

# Sesión 29.<sup>a</sup>, en martes 30 de marzo de 1954

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI, (DON FERNANDO), ALLENDE Y FIGUEROA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA*

## INDICE

*Versión taquígráfica*

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	1438
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	1438
<b>III. TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	1438
<b>IV. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	1438
Situación legal del Director del Servicio Nacional de Salud, con motivo de la renuncia solicitada a éste por el Presidente de la República. (Observaciones de los señores Allende y Torres) .....	1439
Servicio Nacional de Salud. Declaraciones del Colegio Médico de Chile. (Observaciones de los señores Moore, Allende, Frei y Cruz-Coke) .....	1442

**V. ORDEN DEL DIA:**

Acusación deducida por don Carlos R. González M. en contra del Ministro de Hacienda, don Guillermo del Pedregal. (Se fija sesión para tratarla). .....	1447
Petición de desafuero del Gobernador de Constitución en la querrela entablada por el Diputado don Luis Minchel. (Se fija hora para votarla). .....	1447
Proyecto que establece normas sobre fijación de precios para artículos de primera necesidad o de consumo habitual. (Se prorroga plazo a la Comisión). .....	1447
Proyecto que modifica el artículo 1º de la ley N° 7.390, sobre desahucio a los obreros municipales del País. (A Comisión para segundo informe). .....	1447
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Corral para contratar un empréstito. (Se aprueba). .....	1448
Proyecto sobre permuta de predios fiscales por inmueble de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. (Se aprueba). .....	1450
Proyecto que modifica el D. F. L. 299, que fija el texto de la ley de Retiro y Montepío del personal de Carabineros de Chile. (Se aprueba). .....	1451

**VI. INCIDENTES:**

Proyecto que concede nuevas rentas a las Municipalidades. Oficio. (Se acuerda). .....	1452
Gestiones de compra de "Industrias químico-farmacéuticas CORFO" por capitalistas alemanes. (Observaciones del señor Martínez y de los señores Rivera y Rodríguez) .....	1452 y 1458
Publicación de discursos. (Se acuerda) .....	1458 y 1485
Aplicación de la ley de Defensa de la Democracia. (Observaciones del señor Allende y de los señores Ampuero, Bulnes, Martones, Poklepovic e Izquierdo). .....	1459

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 27. <sup>a</sup> , en 9 de marzo de 1954. ....	1486
---	------

**DOCUMENTOS:**

1 y 2.—Oficios del Ministro de Hacienda con los que éste da respuesta a las observaciones de los señores Allende y Frei acerca de los funcionarios públicos y semifiscales que se encuentran por cualquier causa en el extranjero .....	1491
3.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Corral para contratar un empréstito. ....	1492
4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto so-	

	Pág.
bre permuta de predios fiscales por inmueble de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. ....	1494
5.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica el D. F. L. 299, que fija el texto de la ley de Retiro y Montepío del personal de Carabineros de Chile. ....	1495
6.—Consulta planteada al Senado por el señor Allende, en relación con la situación legal del Director del Servicio Nacional de Salud, con motivo de la renuncia solicitada a éste por el Presidente de la República. ....	1498

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre, Humberto	—Larrain, Jaime
—Alessandri, Eduardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Fernando	—Martínez, Carlos A.
—Alvarez, Humberto	—Martones, Humberto
—Allende, Salvador	—Matte, Arturo
—Ampuero, Raúl	—Moore, Eduardo
—Aminátegui, Gregorio	—Mora, Marcial
—Bellolio, Blas	—Opaso, Pedro
—Bossay, Luis	—Pereira, Julio
—Bulnes S., Francisco	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cerdeña, Alfredo	—Poklepovic, Pedro
—Coloma, Juan Antonio	—Prieto, Joaquín
—Correa, Ulices	—Quinteros, Luis
—Cruz-Coke, Eduardo	—Rettig, Raúl
—Curti, Enrique	—Rivera, Gustavo
—Figueroa, Hernán	—Rodríguez, Aniceto
—Frei, Eduardo	—Torres, Isauro
—García, José	—Videla, Hernán
—González, Eugenio	—Videla, Manuel
—Izquierdo, Guillermo	

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borcherdt R.

PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 13 señores Senadores

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 27ª, en 9 de marzo, aprobada.

El acta de la Sesión 28ª en 24 de marzo, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

Dos del señor Ministro de Hacienda, con los que contesta las observaciones de los señores Allende y Frei, acerca de los funcionarios públicos y semifiscales que se encuentran en comisión de servicios en el extranjero.

(Véase en los Anexos, documentos 1 y 2).

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite los antecedentes del decreto de insistencia N° 1152, de 22 de marzo en curso, que modifica el plan de estudios de la Escuela Militar.

—Queda en Secretaría, para su consulta por los señores Senadores.

#### Informes

Tres de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes proyectos de la Cámara de Diputados:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de Corral para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 3).

2.—El que autoriza la permuta de unos terrenos fiscales en La Serena, por un inmueble de propiedad de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. (Véase en los Anexos, documento 4).

3.—El que modifica el D. F. L. N° 299, que fija el texto de la ley de Retiro y Mon-

tepio del personal de Carabineros. (Véase en los Anexos, documento 5).

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en las siguientes materias:

1.—Presentación de don Carlos R. González, en la que solicita al Senado que declare que ha lugar a formación de causa en contra del Ministro de Hacienda señor Guillermo del Pedregal, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, N° 2, de la Constitución Política.

2.—Petición de desafuero deducida por dos Luis Minchel en contra del Gobernador de Constitución, don Enrique Iturrieta Garriño.

—*Quedan para tabla.*

#### Consulta

El señor Allende plantea a la Sala la situación legal que se ha creado al Director General del Servicio Nacional de Salud, con motivo de la petición de renuncia que le ha formulado S. E. el Presidente de la República, en uso de las facultades concedidas en la ley N° 11.151. (Véase en los Anexos documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

—*(Durante la Cuenta)*

#### **PETICION DE RENUNCIA AL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD CONSULTA A LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA**

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, a propósito de la Cuenta, quisiera decir unas cuantas palabras.

He formulado una petición al Senado que, a mi juicio, tiene una extraordinaria importancia, y ruego encarecidamente a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se pronuncien a la brevedad posible sobre ella.

Todo el País sabe, señor Presidente, que ha habido, por desgracia, serias dificultades en el Servicio Nacional de Salud. La

causa de estas dificultades, su alcance, las perspectivas que tienen, las declaraciones de distintos personeros del Gobierno, la marcha de este Servicio, etc., etc., lo analizaré, si se dispone mañana de tiempo, en la hora de Incidentes. Me referiré en especial a algunas publicaciones, tanto del Subsecretario de Salubridad como del señor Ministro de Tierras y Colonización, que fué consejero hasta hace muy pocos días de este Servicio.

La importancia del Servicio Nacional de Salud, que está destinado a atender a cerca de tres millones de chilenos y, en forma primordial, a cuidar del capital humano de los trabajadores y de sus mujeres y niños, en mi concepto, obliga a que el País conozca en detalle lo que ahí ha acaecido.

Señor Presidente, estas incidencias han culminado con un hecho de singular alcance. En efecto, en el día de ayer el Director del Servicio Nacional de Salud recibió la siguiente comunicación:

“En virtud del artículo 1° de la Ley N° 11.151, y por encargo de S. E. el Presidente de la República, ruego a Ud. se sirva presentar, en el plazo de 12 horas, la renuncia al cargo de Director General del Servicio Nacional de Salud.

(Firmado) Carlos Vasallo Rojas, Ministro de Salud Pública y Previsión Social”.

El señor Director General de Salud contestó al señor Ministro de la siguiente manera:

“1°) U. S. considera que el cargo que desempeño es de la exclusiva confianza del Presidente de la República y la causa que invoca como fundamento legal es el Art. 1° de la Ley de Facultades Extraordinarias N° 11.151 que se aplica a los Vice-Presidentes Ejecutivos. Debo manifestar a U.S. que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 10.383, yo no soy Vice Presidente Ejecutivo sino Director General designado con acuerdo del Senado de la República.

2°) Los motivos inmediatos que determinan la petición de renuncia y que U.S.

me dió a conocer verbalmente, dicen relación con la inoportunidad de haber presentado al Consejo Nacional de Salud los resultados del Concurso de Director del Hospital Psiquiátrico y de haber consultado a la Contraloría General de la República, contra sus deseos, acerca de la aplicabilidad a este concurso, del Decreto Supremo N° 310 en relación con los reglamentos vigentes aprobados por dicho Consejo, sobre esta materia. Al respecto sólo me he limitado a cumplir con los acuerdos del Consejo y he aplicado en forma estricta los reglamentos y leyes vigentes del Servicio y esto no puede constituir causal de remoción de un funcionario.

Además, dada la importancia del Servicio Nacional de Salud, debo velar por la dignidad de la función de Jefe del mismo, y renunciar por las causas indicadas me significaría faltar a mi propia conciencia que me dice que sólo he cumplido con mi deber. Otra actitud de mi parte, significaría ante la opinión pública y ante mis colegas y los funcionarios técnicos y administrativos del Servicio que me han expresado en forma unánime su apoyo moral, el colocarme en una situación de irresponsabilidad que nunca he asumido”.

Esta es, señor Presidente, la respuesta del Director General del Servicio Nacional de Salud al señor Ministro de Salud Pública.

He sido informado de que, como consecuencia de esta actitud, se pretende, mediante la dictación de un decreto, declarar vacante el cargo de Director General de este Servicio, invocando las disposiciones de la ley a que me he referido. Como esto es de extraordinaria gravedad, me he permitido hacer al Senado la siguiente consulta:

“Honorable Senado:

El artículo 71 de la ley N° 10.383 de Seguro Social Obligatorio, publicada en el “Diario Oficial” de 8 de agosto de 1952, dispuso que el Director General de Salud será médico chileno, con más de 10 años

de profesión, designado por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.

Se quizo así darle al Jefe Superior de este vital Servicio una solvencia absoluta y que sus resoluciones tuvieran como único fundamento las normas técnicas, al margen de cualquiera influencia. Toda la doctrina que informa la ley tiende también a ello, y así se dispuso en el artículo 67 que el Servicio Nacional de Salud fuera persona jurídica de Administración Autónoma, y se ordenó en el artículo 73 que la designación del personal técnico se hiciera siempre por concurso y su remoción previo sumario.

Estas normas habían sido respetadas por el Poder Ejecutivo.

Ahora bien, al proveerse por el Consejo Nacional de Salud el cargo de Director del Hospital Psiquiátrico, previo concurso, que recayó en persona distinta del candidato del Supremo Gobierno, éste le ha solicitado la renuncia al Director General del Servicio.

Se funda para hacerlo en el inciso sexto del artículo 1° de la ley 11.151 de Facultades Extraordinarias, en virtud del cual los Vicepresidentes Ejecutivos de las Instituciones y Empresas a que se refieren los incisos primero y cuarto de este artículo, serán de la exclusiva confianza del Presidente de la República, disposición legal que no cabe aplicar a quien no es Vicepresidente Ejecutivo, sino Director General de Salud.

Como la actitud del Ejecutivo entraña menoscabo de las facultades del Honorable Senado, al desconocerle a éste el derecho que le asiste de aprobar el nombramiento del Director General de Salud y dejarlo como funcionario de la simple confianza del Presidente de la República, vengo en plantear ante esta Corporación la necesidad ineludible en que se encuentra de defender sus prerrogativas legales y representarlo así al señor Contralor General de la República.

Dr. Salvador Allende G.”

He dado a conocer estos antecedentes, porque desearía que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se pronunciara a la brevedad posible sobre este asunto, para evitar lo que, a mi juicio, es un atropello de los derechos del Senado.

No quiero, en esta oportunidad, profundizar sobre la materia; pero tengo a mano el dictamen que, en un caso similar, emitió la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia a raíz de una presentación hecha por el señor Domingo Durán cuando era Vicepresidente de la Caja de Empleados Particulares.

Porque los hechos se están desencadenando con una rapidez y violencia extremas, porque se trata de un servicio de la mayor importancia, destinado a cautelar la vida de tres millones de chilenos, porque es el único caso de un funcionario al cual la ley expresamente determina que debe ser nombrado con acuerdo del Senado, solicito que la Comisión de Legislación, Constitución y Justicia informe a la brevedad posible para que el Senado pueda pronunciarse.

El señor TORRES.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo, simplemente, adherir, en todas sus partes, a lo que acaba de expresar el Honorable señor Allende.

En estas cuestiones del Servicio Nacional de Salud, hay no sólo los antecedentes invocados por mi Honorable colega respecto de la designación del más alto jefe de este Servicio, sino también algo que es doctrina y norma permanente de los servicios destinados a la salud, cual es la respetabilidad y justicia de los concursos. Nunca se ha discutido, señor Presidente, por el cuerpo médico la conveniencia de cambiar este régimen de concurso, que para todos los médicos, es fundamento de seriedad y competencia en sus funciones. Todos los que hemos formado parte de los servicios de la Beneficencia Pública sabemos que la mejor garantía para los servicios y para los enfermos y, aun, para los

propios médicos, es el concurso, que permite la designación de las personas por sus propios antecedentes, vale decir, por sus propios méritos. Aquí—en los concursos—no actúan consideraciones de orden político o de cualquiera otra naturaleza. Sé que el Director General del Servicio de Salud está defendiendo esta norma, invariable desde hace muchos años en el cuerpo médico, norma que le ha dado respetabilidad a dicho cuerpo.

Por eso, apoyo las palabras del Honorable señor Allende y la actitud asumida por la jefatura de los servicios, tanto más cuando que no fui un adherente a la designación del doctor Urzúa; por el contrario, cuando se solicitó el pronunciamiento del Senado, pedí y obtuve el envío de más antecedentes y le di mi voto solamente después que el Honorable señor Allende—yo había estado ausente del País—me hizo ver los méritos de dicho profesional. De manera que puedo decir que no me liga ninguna consideración de tipo personal con el doctor Urzúa, ni siquiera de amistad. Si asumí esta actitud, es para defender una doctrina permanente que jamás ha sido quebrantada en nuestros servicios asistenciales y que es la vía del concurso de competencia, por encima de cualquiera consideración política o personal, para la provisión de los cargos.

Por las razones expuestas, apoyo la petición que con toda razón acaba de formular el Honorable señor Allende.

#### SERVICIO NACIONAL DE SALUD. DECLARACIONES DEL COLEGIO MEDICO DE CHILE

El señor MOORE.—Pido la palabra.

A propósito de estas consideraciones relacionadas con el Servicio Nacional de Salud, deseo referirme brevemente a una publicación aparecida en los diarios de ayer en contestación al señor Lira Vergara y que firma el Colegio Médico de Chile.

Quiero dejar estampada mi protesta—y así creo interpretar el sentir de to-

dos los ciudadanos que se dedican a las actividades productoras en general del País— por un párrafo de esa breve pero amarga publicación con que el Colegio Médico de Chile responde al señor Lira Vergara, recientemente renunciado.

Dice así dicho párrafo:

“El Colegio Médico ha venido tomando nota con alarma creciente, de lo acordado en forma sistemática por Convenciones de los sectores agrícolas, de la industria y el comercio, en orden a solicitar del Ejecutivo una modificación substancial de nuestra legislación previsional de empleados y obreros, por estimar que lesionan sus intereses y estorban el proceso productor”.

Señor Presidente, esto significa colocar a los productores, en general, al margen de todo sentido humano o preocupación de mejoramiento para la clase trabajadora. Lo grave es que, en esta afirmación tan rotunda y precisa, se falta lamentablemente a la verdad, se desconocen los hechos, las publicaciones hechas y la manera de pensar y sentir que quedó estampada en las actas de sesiones de todas las sociedades agrícolas de Magallanes a Copiapó, de la Sociedad Nacional de Agricultura, de la Convención de Industrias y, en resumen, de todos los estudios y publicaciones que se han hecho en torno a este decreto con fuerza de ley que alzaba el salario vital o mínimo de los obreros agrícolas especialmente, y que, consiguientemente, alzaba las contribuciones que al Seguro Social tenían que hacer los empleadores de la industria, del comercio y de la agricultura en general.

En verdad, y debo decirlo, faltan en forma grave a la verdad las personas que redactaron o se preocuparon de dar forma a esta publicación. Recuerdo perfectamente, pues me cupo la honra de tomar parte en muchas de estas reuniones y participar en algunos de estos acuerdos, que, desde el primer momento y sin que se produjera dispersión alguna de opiniones, se dejó bien en cla-

ro que en ningún instante los industriales, los agricultores y los productores en general desconocían la necesidad imperiosa de mejorar las condiciones materiales de vida de los hombres que trabajan en estas actividades.

Se estudió hasta el cansancio con técnicos; hubo larguísimas reuniones; hubo comisiones que trabajaron intensamente, formadas por personas designadas por el Ministerio del Trabajo y por las distintas sociedades o entidades de empleadores, y se dijo entonces que el problema era otro: que el problema era que con estas medidas, que estaban mal estudiadas, mal calculadas, sólo se iba a producir una mayor agitación estéril y que ello, consecuentemente haría recrudescer la indisciplina en el trabajo y no traería en forma directa, como se pretendía, un mejoramiento de las clases necesitadas.

Y hay algunos antecedentes interesantes que tendré que repetir. Durante un cuarto de este siglo, los obreros del campo han estado abandonados de toda ayuda social. Se pueden dar innumerables pruebas de reuniones celebradas por dueños de fundos que tenían por objeto proporcionar medios propios para atender a sus obreros, y, actualmente, si se repasa este panorama de la asistencia médica a lo largo de todo el País, es fácil comprobar que existen dispensarios costeados por los agricultores para atender a los campesinos, porque son muchas las localidades del País donde esta asistencia médica no existe.

No entro a averiguar las causas; no sé si ha decaído un poco el fervor profesional de los médicos; no quiero entrar, por ahora, en el análisis de este aspecto del problema; no entro a interpretar la actitud material de los médicos, esta obligación de contribuir también con un pequeño esfuerzo personalísimo, con una dedicación especial a que este Servicio ande mejor. Eso quiero dejarlo para un capítulo aparte.

Pero la realidad, señor Presidente, es

que sólo el 10%, tal vez, de los asegurados, en los campos, tiene realmente asistencia médica. Y ello puede repetirse con respecto a las grandes ciudades, en donde la industria ha reclamado, al igual que nosotros, cuando queríamos colocarnos, los agricultores —que yo, especialmente, en esas oportunidades, representaba—, en una actitud como de las víctimas mayores de este desacierto que significa el Servicio de Seguro Social —antes denominado Caja de Seguro Obligatorio—. Decían los industriales: “No, señores. Nosotros tampoco tenemos asistencia ninguna para nuestra gente”. Entonces, ¿cómo es posible que, en una forma que parece demagógica, se quieran sacudir una responsabilidad que habrá que compartirla y fijarla algún día, diciendo que los agricultores de Chile no querían hacerse eco de la necesidad de mejorar la situación del obrero, frente a los servicios médicos y asistenciales en general?

Yo protesto, vivamente. Y, al dejar estampada mi protesta, creo interpretar, en estos momentos, el sentir de esos hombres que son la vida misma, económica, del País, que están dando trabajo al 90% de los trabajadores de la Nación, —de los cuales casi la mitad pertenecen a la agricultura—, y que, además de haber sido abandonados, de no haber visto nunca que correspondan sus sacrificios económicos a lo que esperan para su gente, reciben hoy día este castigo, este latigazo injusto: aparecen en una actitud de negreros, de antiguos explotadores del dolor humano, del trabajo humano.

Protesto vivamente de esta aseveración del Colegio Médico de Chile, y quiero dejarlo una vez más establecido: nunca se opusieron los patrones a hacer ningún sacrificio económico, ningún sacrificio material que significara una real mejoría de la situación de vida del hombre del agro, de los chilenos en general. Pero, sí, dijeron que ése no era el camino, que las medidas estaban mal estudiadas; y esto lo reconocieron en la Co-

misión los propios representantes del Gobierno, y es interesante consignarlo. Ahí están las actas, los documentos, que prueban la falsedad, la ligereza con que se han hecho tales declaraciones, que me atrevo a calificar de demagógicas, con un afán de sacudirse responsabilidades que, en parte, corresponden a las propias personas que este Colegio representa.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, he planteado un problema que, tengo entendido, acogerá, con su gentileza habitual, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, y que es una consulta destinada a defender las prerrogativas de esta Corporación.

Espero con tranquilidad el informe, y, hasta el momento en que se emita, no daré otros antecedentes que abonan mi criterio para defender fundamentalmente lo que el Senado y el País reclamaban: la independencia administrativa y técnica del Servicio más importante de Chile.

Señor Presidente, soy miembro del consejo directivo del Colegio Médico de Chile y, como tal, debo recoger las palabras de mi estimado colega Honorable Senador señor Moore, y lo hago con serenidad. Comprendo que él tiene razón, en parte, al expresar su protesta por la redacción que, a mi juicio, no es del todo acertada de esa respuesta que el Colegio Médico de Chile ha dado a un Ministro de Estado que hasta ayer fué consejero del Servicio Nacional de Salud, que nunca planteó ningún problema, que no tuvo ninguna interrogante, que no se interesó por la marcha del Servicio, que no supo de la gestión administrativa ni de las cuestiones técnicas y que, disparando de mampuesto, ha tenido la impudicia, la osadía de ofender a todo un gremio.

Esta reacción del Colegio Médico es justificada en cuanto se ha referido al actual Ministro de Tierras señor Lira Vergara; lamento que no se haya precisado lo suficiente para no incluir en una alusión general a productores, agri-

cultores e industriales que han tenido una actitud social, humana.

Estoy en situación de decir que la reforma de la ley de Seguro Obligatorio, que fué patrocinada en la época de don Pedro Aguirre Cerda y que yo firmé como Ministro de Salubridad, fué despachada, después de largos años, fundamentalmente, porque encontramos la ayuda comprensiva de los sectores que tradicionalmente se llaman de Derecha, y pocas veces una ley, señor Presidente, se ha despachado como se despachó ésta.

De manera que yo me coloco, Honorable señor Moore, en el punto de vista de mi responsabilidad y de los antecedentes de esta situación tal como yo la he vivido, y por eso reconozco, como lo he reconocido públicamente, la colaboración de los partidos Liberal y Conservador en el despacho de esta ley.

El señor MOORE.—Y yo le agradezco a Su Señoría, porque sus palabras le hacen honor y están muy dentro de lo que siempre hemos visto en la conducta de Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Quiero decir, sí, que otros sectores expresaron su resistencia y que hubo que luchar para vencerla. Hubo patronos que tuvieron esa comprensión y hubo otros que opusieron una verdadera resistencia cuando se dictó una ley especial que fijó los sueldos de los médicos, la del Estatuto Funcionario. Y tengo que decir también que el cuerpo médico de Chile ha tenido y tiene una actitud humana de comprensión y de alta solidaridad social, como ha quedado demostrado desde el momento en que patrocinó, en contra de sus intereses económicos, el ejercicio de una profesión funcionarizada.

Cientos, miles de chilenos carecerían de atención médica, de no ser por dichas leyes. Lo que por virtud de ellas perciben los médicos no puede compararse con los ingresos que obtendrían por el ejer-

cicio libre de su profesión. No hay ninguna proporción entre lo que representa para el profesional la atención en una policlínica o en un centro quirúrgico y lo que le significa el ejercicio particular de la medicina.

Las cifras de morbilidad, la disminución de la mortalidad, las ventajas que tales leyes han significado para la infancia únicamente, justifican la existencia de aquéllas y la actitud de los médicos, que han aceptado se funcione su profesión.

Comprendo, pues, por una parte, la reacción, y estimo justa la protesta airada por el hecho de que se quiera exhibir a los médicos como creadores de un servicio para ellos, forjado a su amaño, destinado a satisfacer apetitos personales, para vivir sólo en función de un sueldo mejor, con desconocimiento del sentido social, que señala a la medicina el camino hacia el pueblo, como medicina de masas, con carácter social.

Quiero, con mis palabras, colocar las cosas en su verdadero terreno, y, a la vez, dar al Honorable señor Moore las explicaciones que merecen sus palabras. Asimismo, deseo situar la actitud de los médicos en su justo terreno. Mañana, si hay tiempo para ello, analizaré lo que representa el Servicio Nacional de Salud.

Reitero, sí, mi deseo de que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se haga eco de mi petición. Estamos luchando por la autonomía técnica del servicio más importante de Chile y, fundamentalmente, por que se mantengan en toda su integridad las prerrogativas del Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor FREI.—Señor Presidente, en este debate se han planteado dos cuestiones. Una de ellas se refiere a la consulta de carácter legal formulada por el Honorable señor Allende. Creo que el Senado acogerá su petición y que el informe de la Comisión respectiva será del

más alto interés, por tratarse de un problema que atañe, no sólo al Servicio Nacional de Salud, sino al País entero, tanto por la importancia de dicho organismo, cuanto por la situación jurídica creada con motivo de la discusión relativa al Director General de Salud.

Sin embargo, quisiera referirme una vez más —lo he hecho en otras ocasiones en esta sala— a un problema que, si bien no incide directamente en el planteado por el señor Senador, pues su consulta es bastante precisa y habrá que estudiarla en su aspecto legal, creo oportuno traerlo al debate en este momento, después de las palabras del Honorable señor Moore. Me refiero a un hecho que a mí, como Senador que contribuyó con su voto al despacho de la ley creadora del Servicio Nacional de Salud, me preocupa vivamente; y es la convicción que me he formado, mediante visitas a provincias y por la experiencia recogida en las industrias de Santiago, en el sentido de que, en la práctica, el Servicio Nacional de Salud no marcha satisfactoriamente. Las causas que se han señalado son varias, y no es la menor, por lo menos en cuanto a importancia, la explicada aquí por el Honorable señor Allende y la dada a conocer en algunas publicaciones, en orden a que el Gobierno no ha cumplido con la entrega de sus cuotas, ascendentes, según entiendo, a mil ochocientos millones. Sin embargo, es un hecho —tal vez porque un servicio de tanta importancia necesita más tiempo para su desarrollo y organización— que, con la aplicación del Estatuto del Médico Funcionario y de los reglamentos sobre calificaciones y para optar a cargos directivos del Servicio, la atención que éste debe prestar a la masa trabajadora es de extraordinaria deficiencia. Sobre todo en los campos, según las referencias que, en forma sistemática, he buscado, la situación es cada vez peor.

El señor MOORE.—¡La atención médica no existe, Honorable colega!

El señor FREI.—En cuanto a la pequeña y a la mediana minerías —no me refiero a los grandes centros mineros, que mantienen servicios propios—, puedo decir que la asistencia médica es, sencillamente, inexistente. Al respecto, he recibido la denuncia de un industrial minero que paga al Servicio alrededor de dos millones de pesos en imposiciones, que tiene tres faenas concentradas, una de ellas con 800 obreros, y que no ha sido nunca favorecido ni siquiera con la visita de un practicante del Servicio en sus industrias. De manera que, además del aporte a dicho organismo, tiene que pagar un servicio propio.

El señor ALLENDE.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor FREI.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, he promovido en parte este cambio de ideas y comprendo que no es el instante de entrar a analizar a fondo el Servicio Nacional de Salud. He anunciado que en la sesión de mañana lo haré.

Respecto de la observación, formulada por el Honorable señor Frei, creo que, en esta etapa del desarrollo del Servicio, ella tiene justificación y explicación, como lo comprenderá el Senado cuando dé a conocer cifras acerca de lo que significa organizar un servicio de tal naturaleza.

Quiero hacer presente que el patrón a que alude el Honorable señor Frei desconoce la ley o bien exagera la información que ha proporcionado a Su Señoría. En efecto, la ley faculta a los patronos para efectuar directamente la prestación médica, sin entregar al Servicio el porcentaje correspondiente. Es el caso de las grandes empresas mineras, que mantienen servicios propios para sus trabajadores, de cuya asistencia se responsabi-

lizan ellas, no el Servicio Nacional. Eso mismo debiera hacer el industrial a que alude Su Señoría, ya que el monto de sus imposiciones es bastante elevado.

Sé que el Honorable señor Frei conoce a fondo el problema del pequeño minero y del pirquinero; pero éstos se hallan en situación anormal frente a la ley, en tal forma que el Gobierno deberá modificar las leyes de previsión, para acoger en ellas a esa gente, que está al margen de toda protección económica y médica.

Agradezco la deferencia del Honorable colega.

El señor FREI.—Voy a ser muy breve, para terminar luego, señor Presidente.

Mis observaciones dicen relación no sólo al caso del pequeño minero, sino también al mediano. Comprendo —ya lo he dicho— que hay dos causas fundamentales que me explican en parte la situación: primero, el tiempo que ha mediado desde la aplicación de la ley, escaso, si se considera el enorme volumen del Servicio; y, en seguida el incumplimiento de compromisos en cuanto a entrega de las cuotas fiscales.

Sin embargo, quiero señalar a nuestro Honorable colega señor Allende, miembro del Servicio Nacional de Salud, como lo he hecho en otras ocasiones, ya que no es ésta la primera vez que intervengo en el problema, la preocupación que experimento, como Senador de la República y por haber contribuido a la dictación de la ley, por las deficiencias que se notan en su aplicación.

En efecto, he oído, incluso a innumerables médicos, no sólo a industriales y mineros, que ha habido aumento considerable de burocracia administrativa, más que servicio directo a los enfermos.

En seguida, las críticas señalan que, con la aplicación del reglamento —materia que, tengo entendido, ha preocupado al Colegio Médico en sus deliberaciones—, algunos departamentos han quedado vacantes, porque se ha producido

una especie de succión de los médicos de provincias hacia la Capital, en especial, por haberse hecho de la antigüedad una base fundamental para optar a los concursos. Esto ha traído como consecuencia que hay comunas, incluso departamentos, en donde no existe actualmente atención médica.

No formulo estas observaciones con el objeto de promover un debate, sino por la preocupación que me causa el haberse creado un servicio de tanta entidad y que, en algunos sectores de la opinión pública y también profesionales, se esté formando el concepto de que no hay asistencia médica efectiva. Me interesa, pues, que estas observaciones sean acogidas por los representantes del Senado en dicho organismo.

Aquí hay dos problemas graves que plantear: uno, la consulta de carácter jurídico formulada por el Honorable señor Allende, asunto al cual contribuiré con mi voto para que se defina y se envíe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia; y el otro —deficiencia en la atención del Servicio Nacional de Salud— respecto del cual aprovecho la oportunidad para recalcar la honda preocupación que este problema me causa.

El señor CRUZ-COKE.—Pido la palabra, señor Presidente.

Sólo deseo expresar que estoy enteramente de acuerdo con el Honorable señor Frei en que aquí hay dos problemas: el de consulta, que plantea el Honorable señor Allende, que me parece muy bien, y otro, muy vasto, que no puede ser tratado en esta oportunidad.

Me alegro de que algunos señores Senadores deseen exponer sus puntos de vista en la sesión de mañana. Y me complace que uno de ellos sea el Honorable señor Allende. Yo también me referiré en la misma sesión a ciertos aspectos del problema, para completar algunos de los puntos de vista muy acertados del Honorable Senador.

**V. ORDEN DEL DIA**

**ACUSACION EN CONTRA DEL MINISTRO DE HACIENDA, SEÑOR DEL PEDREGAL**

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, figura la acusación deducida por don Carlos R. González M. en contra del Ministro de Hacienda, don Guillermo del Pedregal.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, corresponde fijar la sesión en que el Senado deberá pronunciarse acerca de este asunto.

Si al Senado le parece, se fijará la sesión de mañana.

Acordado.

**DESAFUERO DEL GOBERNADOR DE CONSTITUCION**

El señor SECRETARIO.—Petición de desafuero del Gobernador de Constitución en la querrela entablada por el Diputado don Luis Minchel.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Corresponde indicar cuándo se votará este asunto.

Si al Senado le parece, se fijará la sesión de mañana, en el tiempo de votación.  
Acordado.

**PROYECTO SOBRE NORMAS PARA LA FIJACION DE PRECIOS A ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD**

El señor SECRETARIO.—Mensaje del Ejecutivo en que inicia un proyecto que establece normas sobre fijación de precios para artículos de primera necesidad o de consumo habitual. Ha vencido el plazo de la urgencia acordada para este asunto.

—*El Mensaje figura en los anexos de la sesión 27ª, en 9 de marzo de 1954, documento N° 1, página 1345.*

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión de Hacienda ha tratado, durante varias sesiones, el asunto de que acaba de dar cuenta el señor Secretario.

El plazo reglamentario de urgencia venció el 26 de marzo, y el plazo constitucional vence el día 9 de abril. Pero la Comisión aun necesita dos o tres reuniones más para terminar el estudio de la materia. Por lo tanto, en nombre de la Comisión y de acuerdo con los Ministros de Hacienda y de Economía, solicito una ampliación de ocho días del plazo reglamentario.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, se ampliará hasta el martes próximo el plazo para que informe la Comisión.

El señor AMUNATEGUI.—La Comisión, seguramente, pondrá término al estudio del asunto el martes próximo, y el Senado podrá entrar a tratarlo el miércoles.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Acordado.

**JUBILACION DE OBREROS MUNICIPALES.— MODIFICACION DE LA LEY N° 7.390**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de que se dió cuenta en la sesión pasada, recaído en el proyecto modificatorio de la ley N° 7.390, de 14 de enero de 1943, sobre jubilación de los obreros municipales.

La Comisión propone rechazar el proyecto, cuya discusión general y particular quedó pendiente para la sesión de hoy.

—*El proyecto figura en la sesión 28ª, en 24 de marzo de 1954, página 1388.*

—*El informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social figura en los anexos de la antedicha sesión, documento N° 8, página 1432.*

El señor TORRES.—¿Me permite, señor Presidente?

Como ha dicho el señor Secretario, la

Comisión informante pidió el rechazo del proyecto en vista de los antecedentes que recibió de parte de la Superintendencia del Servicio Social, en los cuales expresa la inconveniencia de despachar el proyecto tal como lo aprobó la Cámara de Diputados.

El Honorable señor Rodríguez hizo presente, en la sesión pasada, que hay observaciones de la Contraloría General de la República que contradicen las afirmaciones de la Superintendencia de Seguridad Social.

Por ser indispensable que el Senado conozca todos los antecedentes relativos a la materia, para que pueda dar su voto con pleno conocimiento de ella, me permitiré pedir que vuelva el proyecto a Comisión, a fin de que, con mayores antecedentes, emita nuevo informe.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, se aprobará la indicación.

Aprobada.

#### EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORRAL

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza a la Municipalidad de Corral para contratar un empréstito.

—*El proyecto dice como sigue:*

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Corral para contratar directamente uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000), a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de siete años.

“Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

“Artículo 3º—La Municipalidad debe-

rá invertir el producto del o los préstamos en los siguientes fines:

a) Construcción de un edificio municipal en los terrenos que se expropián en conformidad al artículo 9º	\$ 1.000.000
b) Construcción de un Mercado Municipal en los mismos terrenos indicados en la letra anterior .....	700.000
c) Ampliación de la cancha deportiva “El Boldo” .....	400.000
d) Terminación del madero .....	200.000
e) Canalización y abovedamiento de esteros .....	200.000
	\$ 2.500.000

“Si alguna de las obras señaladas en el artículo anterior dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en las otras hasta enterar el total del producto del o los préstamos, y una vez que todas se encuentren terminadas, si aun hubiere saldo, éste se invertirá en nuevas obras que acuerde la Municipalidad en sesión extraordinaria especialmente citada con este objeto.

“Artículo 4º—Establécese, con el exclusivo objeto de atender al servicio del o los préstamos autorizados por esta ley, una contribución adicional del tres por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Corral, contribución que empezará a cobrarse desde la fecha de contratación del o los préstamos y que regirá hasta el pago total de los mismos.

“Artículo 5º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

“Artículo 6º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Corral, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

“La Caja de Amortización atenderá el pago de estos recursos de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

“Artículo 7º—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal “F-26 Servicio de empréstito y bonos”, los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Corral deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º de esta ley.

“Artículo 8º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado en el artículo 3º de la presente ley.

“Artículo 9º— Decláranse de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de Corral para expropiár los siguientes inmuebles ubicados en dicha comuna:

a) Propiedad de la sucesión de don Tomás Brummer Echman de calle 6 de mayo, que figura con el Nº 227 en el rol de avalúos por la cantidad de \$ 35.000.— y cuyos deslindes son: norte, Compañía Na-

viera Haverbeck y Skalweit S. A.; sur, propiedad de don Carlos Banse Borberg; oriente, calle 6 de mayo; poniente, calle Condell;

b) Propiedad de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, actualmente administrada por la Compañía de Acero del Pacífico, situada en la calle Maipú y enrolada con el Nº 179 del rol de avalúos por la cantidad de \$ 35.000.—, cuyos deslindes son: norte, calle Maipú; oriente, calle Arica; poniente, propiedad de la sucesión Juan Cárcamo y Juan Lavado Leal; sur, propiedad de la Municipalidad de Corral.

“Los predios antes individualizados serán destinados por la Municipalidad a la construcción de los edificios indicados en las letras a) y b) del artículo 3º de la presente ley.

“Las expropiaciones se llevarán a cabo con arreglo a las disposiciones establecidas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

“Artículo 10.— La Municipalidad de Corral atenderá el pago de las indemnizaciones a que haya lugar con motivo de las expropiaciones autorizadas por el artículo precedente, con cargo a sus rentas ordinarias”.

—*El informe de la Comisión de Gobierno figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 3, página 1492.*

—*Sin discusión, se aprueba en general el proyecto, y se inicia su discusión particular.*

—*El señor Secretario da lectura al artículo 1º y a las modificaciones propuestas por la Comisión informante.*

**El señor ALLENDE (Presidente).—** Ofrezco la palabra sobre el artículo 1º.

El señor MORA.—¿En qué se funda la Comisión para hacer esa rebaja?

El señor RIVERA.—Si Su Señoría me lo permite, se lo puedo explicar.

En realidad, durante el estudio del proyecto se llegó a establecer que el empréstito por \$ 2.500.000 no podía, de acuerdo con las normas del Banco del Estado, ser cubierto con las entradas que en él se cal-

culaban, de manera que la disposición, de ser aprobada, quedaría sólo en el papel. Además, se esclareció que no había mucha urgencia en algunas de las obras sugeridas por la Municipalidad y que se esperaba ejecutar mediante la obtención del empréstito. Por lo tanto, a fin de hacer factible el proyecto y para que la Municipalidad pudiera atender sus necesidades más premiosas, se limitó a \$ 1.500.000 la cantidad solicitada y se redujo a cinco años la extinción de la deuda, de acuerdo con las normas fijadas por el Banco del Estado para este tipo de operaciones.

—*Se aprueba el artículo con las enmiendas de la Comisión.*

El señor SECRETARIO.—“Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos”.

No hay enmiendas de la Comisión.

El señor ALLENDE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor MORA.—De acuerdo con este artículo, bien pudo no haberse rebajado la suma pedida por la Municipalidad, ya que en virtud de él quedan derogadas o suspendidas las disposiciones restrictivas para el otorgamiento de los empréstitos.

El señor RIVERA.—Si bien es cierto que mediante el artículo 2º dichas restricciones quedan eliminadas, la Comisión debió atenerse a un informe del Banco del Estado en el cual queda establecido que en ningún caso podrán otorgarse empréstitos en los términos previstos por el primitivo proyecto. Además, la concesión de tales empréstitos es facultativa por parte del Banco del Estado; de manera que, de no atenerse a dicho informe este proyecto, el empréstito podría haber sido denegado a la Municipalidad.

El señor MORA.—Entonces, la disposición contenida en el artículo 2º es inútil e innecesaria.

El señor RIVERA.—Es una cláusula

que figura en todos los proyectos de esta naturaleza.

—*Se aprueba el artículo.*

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir el artículo 3º, con las enmiendas de la Comisión.

El señor MORA.—¿Cómo quedaría el artículo, con la modificación propuesta por la Comisión?

El señor RIVERA.—Se suprime la letra a), señor Senador, que provee fondos para construir un edificio municipal, en atención a que esto no es de urgencia inmediata, como las demás obras proyectadas, lo cual es menester considerar, dada la situación de la caja municipal. Se trata de una necesidad que puede ser atendida más adelante.

El señor MORA.—Me parece que sería lógico consultar la opinión de la Municipalidad, pues estamos disponiendo aquí de fondos que ella va a pedir prestados, sin tener nosotros mayores antecedentes sobre lo que ellos más necesitan.

El señor RIVERA.—Esa falta de lógica que nota Su Señoría también se advirtió en la Comisión, y, por eso, se acordó escuchar al señor Alcalde y a los Regidores de la Municipalidad, que estaban en Santiago, quienes estuvieron conformes con la nueva distribución de los fondos.

El señor MORA.—Su Señoría podía haber empezado por decir eso...

—*Se aprueba el artículo 3º, con las enmiendas de la Comisión.*

—*Se aprueba sin modificaciones los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.*

—*Se aprueba el artículo 9º propuesto por la Comisión.*

—*Se aprueba el artículo 10º con las modificaciones propuestas por la Comisión.*

El señor ALLENDE (Presidente).—Despachado el proyecto.

**PERMUTA, EN LA SERENA, DE TERRENOS FISCALES POR UNO DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

El señor SECRETARIO.—A continua-

ción, corresponde tratar un informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza la permuta de terrenos fiscales por uno de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, todos ubicados en La Serena.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 28a, documento N° 2, pág. 1428.*

—*El informe de la Comisión de Gobierno figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, página 1494.*

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor TORRES.—¿Me permite, señor Presidente? Voy a dar una breve explicación para evitar la lectura del informe.

Se trata de aprovechar un estadio que posee, anexo a un Grupo Escolar de La Serena, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Este estadio, no obstante las comodidades con que cuenta, en la actualidad sólo sirve a los escolares y no a todos los deportistas de la ciudad, que desean participar también de su uso.

Se trata, entonces, de lograr este último objetivo mediante la entrega al Fisco del estadio mencionado, el que sería permutado por terrenos fiscales que la referida Sociedad necesita para hacer nuevas construcciones escolares. En esta forma, no se perjudica a nadie. Por el contrario, se benefician, tanto la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos como todos los deportistas de La Serena, que podrán aprovechar este recinto destinado actualmente tan sólo a los escolares.

—*Se aprueba en general y, en seguida, en particular el proyecto.*

**RETIRO Y MONTEPIO DE CARABINEROS (REESTABLECIMIENTO DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 299)**

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, por el

cual se restablece el decreto con fuerza de ley 299, sobre retiro y montepío de Carabineros.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo 1º.—El retiro y montepío del personal de Carabineros se regirá por el Decreto con Fuerza de Ley N° 299, de 3 de agosto de 1953, y sus disposiciones prevalecerán sobre las contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 348, de 5 de agosto del mismo año.

Artículo 2º.—Agrégase a continuación del inciso primero del artículo 14 del Decreto con Fuerza de Ley N° 299, el siguiente:

“También se computará el tiempo reconocido en conformidad a la ley N° 10.986, sobre continuidad de la previsión, y el declarado computable para el retiro o jubilación o para todos los efectos legales por cualquiera ley de carácter general o particular”.

Artículo 3º.—El personal de Alféreces, Sub-Oficiales, Cabos y Carabineros que se encontrare en servicio a la fecha de vigencia de la presente ley, tendrá derecho a un abono de un año por cada cinco años completos en el ejercicio de sus funciones.

El mayor gasto que pueda resultar con motivo del abono a que se refiere el inciso anterior, será de cargo fiscal y se imputará al respectivo ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Estos abonos sirven, exclusivamente, para los efectos del retiro y no se considerarán para completar los 10 años de servicios a que se refiere el artículo 12 del Decreto con Fuerza de Ley N° 299, de 3 de agosto de 1953.

Artículo 4º.—La presente ley regirá desde el 3 de agosto de 1953”.

La Comisión de Gobierno, en informe recaído en el proyecto, propone aprobarlo con modificaciones.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, Documento N° 5, pág. 1495.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor ALLENDE (Presidente).— Terminado el Orden del Día.

## VI. INCIDENTES

### RECURSOS PARA LAS MUNICIPALIDADES DEL PAIS.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Martínez ha formulado una indicación que dice así:

“En la Conferencia Nacional de Municipios celebrada en la Capital en septiembre del año pasado, quedó comprobado que la casi totalidad de los Municipios de la República soportan un déficit que, a la fecha, llega a más de 1.000 millones de pesos.

“Existiendo en el Congreso Nacional un proyecto de ley que tiende a conceder nuevas rentas a las Municipalidades, solicito se oficie al señor Ministro del Interior pidiéndole se sirva incluir en la Convocatoria el mencionado proyecto, a fin de normalizar la marcha económica de estos organismos, que, a la fecha, sólo pueden cumplir a medias las obligaciones que tienen frente a sus respectivas comunas.

El señor ALLENDE (Presidente).—Si al Senado le parece, se enviará el oficio solicitado.

Acordado.

En Incidentes, está inscrito en primer lugar el Honorable señor Martínez.

Tiene la palabra Su Señoría.

### GESTIONES DE COMPRA DE “INDUSTRIAS QUIMICO-FARMACEUTICAS CORFO” POR CAPITALISTAS ALEMANES

El señor MARTINEZ.—Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados, primero, la prensa y las radioemisoras, después, se han estado preocupando de un problema que estuvo de actualidad en los meses de noviembre y diciembre del año pasado y que entonces tuvo un desenlace que constituyó un motivo de satisfacción para la opinión sana de este país. Me refiero, señor Presidente, a la nueva ofensiva, que una revista de la capital calificó de “blitzkrieg”, de firmas privadas ale-

manas para conseguir de la Corporación de Fomento de la Producción el traspaso o venta de los bienes y marcas Bayer, que este organismo posee en la Empresa Industrias Químico-Farmacéuticas CORFO.

Ya a fines del año pasado hubo una primera gestión de los intereses alemanes para obtener la transferencia de Bayer Chilena. Con tal motivo viajó a Chile una comisión formada por los señores Zahn, en representación de Bayer Leverkusen, y Schaller, en representación de Hoescht, dos ramas en que fué dividido, en Alemania, por los Aliados, el monopolio de la I. G. Farbenindustrie, que centralizaba las marcas Bayer en ese país. Cabe hacer presente que en aquella oportunidad estos señores vinieron particularmente, en representación directa de sus respectivas firmas, para tratar el traspaso de Bayer, ilusionados con las noticias publicadas en Alemania de que Chile devolvería los bienes del Eje.

Vinieron, pues, a hacerse cargo de Bayer, y ya en nuestro país, se encontraron con la desagradable sorpresa de que no tenían ningún derecho a reclamar devolución, ni nada que se pareciera, porque Bayer Chilena había sido adquirida en remate público por la Corporación de Fomento de la Producción.

Y una demostración de que no tenían, ni tienen ningún derecho a esperar reivindicación, la tenemos en el hecho de que la Misión Comercial Alemana que estuvo en Chile en octubre del año pasado, es decir, un mes antes que llegaran a nuestro país los capitalistas particulares alemanes tras de Bayer Chilena, esta misión, que venía en representación del Gobierno de Alemania Occidental, entre los temas que trató con las autoridades chilenas, de Gobierno a Gobierno, no mencionó en ningún momento el asunto relacionado con las marcas y bienes de Bayer Chilena, propiedad de la Corporación de Fomento.

Y hay más, señor Presidente. En aquella oportunidad, deseando aclarar la posición de la CORFO en este asunto, personeros de ella consultaron al Gobierno

acerca de si el planteamiento de éste problema era de su iniciativa y si, como tal, obligaba a la CORFO.

La respuesta fué que este problema era de libre estudio y resolución de la CORFO, que nada obligaba a devolución ni cosa parecida y que, por lo tanto, la visita de los capitalistas particulares alemanes no tenía otro objeto, en el terreno de las realidades, que la de ser un grupo de caballeros que venían a ofrecer precio por la compra de una industria, y que la Corporación de Fomento debía resolver con entera libertad si quería o no quería vender, y a qué precio.

En aquella oportunidad, después de varias reuniones celebradas entre autoridades de la CORFO, directivas de Bayer de Chile, y los representantes alemanes, el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento don Mario Sarquis, resumiendo la opinión y el pensamiento de una comisión especial de este organismo, que estudió las proposiciones —comisión formada, entre otros, por los Consejeros Parlamentarios—, comunicó a los personeros de las firmas interesadas que la CORFO había resuelto no enajenar a ningún precio sus bienes en Bayer, pero que, en cambio, aceptaría gustosa la formación de una sociedad, con la participación de las firmas alemanas, para el desarrollo de su industria.

Los delegados alemanes regresaron a su país con la misión de hacer conocer a sus mandantes los deseos de la Corporación, en orden a constituir una sociedad y su firme propósito de no enajenar los bienes y marcas de Bayer que la CORFO adquirió de ciudadanos chilenos.

Ahora sabemos que las firmas alemanas rechazaron el ofrecimiento hecho por la CORFO para llegar a la formación de la sociedad, seguramente porque les interesa tener el "control" total del negocio, sin interferencias estatales, con libertad de llevar sus utilidades fuera del País y

con la franquicia de traernos, de sus laboratorios, nuevamente, todos los específicos preparados, que hoy, con perfección admirable, los preparan técnicos y manos chilenas.

#### Bayer en Chile, es un bien chileno

Se ha dicho, señor Presidente, en el Parlamento y en los medios de difusión, que las marcas y bienes de Bayer, que integran la empresa Industrias Químico-Farmacéuticas CORFO son chilenos y que, como tal, no pueden ser objeto de una devolución o restitución a posibles antiguos dueños alemanes. Y es así, señor Presidente. Por eso, me voy a permitir entregar a conocimiento del Honorable Senado algunos antecedentes que fundamentan la afirmación de que se trata de un bien chileno legal, moral y legítimamente adquirido a ciudadanos chilenos para acrecentar el patrimonio nacional, por un lado, y estimular, por otro, el desarrollo y fomento de una industria tan importante para la salud pública, como lo es la químico-farmacéutica.

Antecedentes irrefutables nos llevan a lo siguiente: por escritura pública de 19 de diciembre de 1941, ante el Notario don Jorge Gaete Rojas, se constituyó la sociedad Química Bayer y Cía. Ltda., formada por los señores Werner Siering, Walter Hofmann y Arturo Fonck, el primero, alemán, y los dos últimos, ciudadanos chilenos, y destinada a la elaboración y distribución de productos farmacéuticos. El capital social fué de \$ 400.000. En la escritura, se estipuló que, en caso de muerte de alguno de los socios, la sociedad continuaría con los sobrevivientes, quienes devolverían a la sucesión los derechos del socio fallecido. Esta sociedad, por escritura de 21 de enero de 1942, compró el activo y pasivo de otra sociedad que se llamaba "La Química Bayer, Weskott y Cía.", y se incluyeron, dentro

del activo, todas las marcas que actualmente son de propiedad de la Corporación de Fomento.

El señor Siering, único socio alemán, falleció el 25 de febrero de 1943 y ante este hecho ya previsto en la escritura de formación de la sociedad, los señores Hofmann y Fonck, por escritura de 20 de abril del 43, resolvieron continuar entre ellos la sociedad, con exclusión del socio fallecido y de la sucesión.

Queda claro, entonces, señor Presidente, que a partir del 19 de enero de 1941, la sociedad Química Bayer y Cía. Ltda. es chilena, y las marcas, por ser de su propiedad, también lo son.

#### Liquidación de la antigua sociedad

Para seguir con la relación de los hechos que llevaron los bienes Bayer a propiedad de la CORFO, he de recordar algunas medidas adoptadas internacionalmente por los Aliados a raíz de la Segunda Guerra Mundial.

En 1942, la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y la Conferencia Sobre Sistemas de Control Económico y Financiero de Washington acordaron varias recomendaciones para los países americanos, entre las cuales figuraban las de bloqueo y liquidación de los bienes de los ciudadanos, nacionales o extranjeros de cada país, que colaboraban con países del Eje. En atención a estas recomendaciones, en Chile se dictó la Ley 7.747, de 24 de diciembre de 1943, que las puso en vigencia.

Resulta claro, entonces, que las medidas establecidas en dicha ley podían ser aplicadas a ciudadanos alemanes y a su patrimonio, a ciudadanos y patrimonios de ciudadanos de cualquier país, entre los cuales, como es lógico, podían encontrarse los chilenos que colaboraran con países del Eje.

He tenido oportunidad de conocer los balances de la antigua Química Bayer y Cía. Ltda., de propiedad de los ciudada-

nos chilenos Hofmann y Fonck, y comprobar cómo, sin que se deba a alternativas del giro comercial, los gastos de administración, desde poco antes de iniciarse la guerra y durante ella, se elevan bruscamente, de un 8% sobre las ventas, a un 42 y 47%, lo que llega a establecer que la firma Bayer de dos ciudadanos chilenos servía los intereses del Eje, haciendo el papel de central de propaganda y fuente de financiamiento del "nazismo" alemán en nuestro país.

Conocida esta circunstancia por el Gobierno de Chile, junto con firmas alemanas, sancionó a algunas firmas chilenas, entre las cuales se encontraba la Química Bayer y Cía. Ltda., la que, como hemos dicho, era formada por dos ciudadanos chilenos.

Resuelta la liquidación de la firma, la Corporación de Fomento concurre a un remate público, en donde adquirió los bienes de aquella, previo acuerdo del Consejo de la CORFO, por una suma cercana a veinte millones de pesos, de lo cual quedó constancia en escritura pública de fecha 2 de agosto de 1946 ante el Notario don Luciano Hiriart.

Dos años después de terminada la guerra, por escritura de 5 de diciembre de 1947, ante el mismo Notario señor Hiriart, los señores Hofmann y Fonck, ciudadanos chilenos de nacimiento —repetimos—, ratificaron con la Corporación de Fomento todas las operaciones practicadas en relación con los bienes de la firma de que eran únicos socios, renunciaron a toda acción que pudiera corresponderles y otorgaron a la CORFO un finiquito amplio por todas y cada una de las operaciones derivadas de la liquidación y enajenación de los bienes de Química Bayer y Cía. Ltda.

Después de esta enumeración de hechos y antecedentes, queda claramente demostrado, Honorable Senado, que la adquisición, por la Corporación de Fomento, del activo, —incluyendo, naturalmente, las marcas— de la Química Bayer y

Cía. Ltda., es jurídica, comercial y moralmente inobjetable.

Decimos que fué jurídicamente inobjetable, porque a la luz de los antecedentes que hemos entregado al Honorable Senado, se ve que todo fué hecho dentro de la legalidad más absoluta; fué comercialmente inobjetable, porque por ella se pagó el precio justo establecido en un remate público; y decimos que es moralmente inobjetable, porque, para adquirir estos bienes, no se usaron malas artes, como lo atestigua el hecho de que los mismos dueños chilenos de la firma ratificaron, dos años después, por escritura pública, su aceptación de la operación de compra realizada por la Corporación de Fomento.

#### **Intereses privados alemanes se interesan por Bayer**

Dudoso nos parece que el Gobierno de Alemania Occidental, como tal, pretenda la devolución de la marca Bayer y de los bienes de la ex Química Bayer y Cía. Ltda. Dudoso no sólo por el antecedente que al iniciar esta intervención di a conocer, en orden a que la Misión Comercial Alemana que vino a nuestro país, en octubre del 53, no hizo gestión alguna que tendiera a defender bienes de personas de otra nacionalidad que no fuera alemana, y que, inclusive, no mencionó para nada los de la **Química Bayer y Cía. Ltda.** o las de los señores Hofmann y Fonck; sino, también, dudoso por antecedentes de carácter internacional que podemos dar a conocer en algunos de sus aspectos.

En el Tratado de Comercio celebrado entre Chile y Alemania el 27 de febrero de 1951, se acordó, entre otras disposiciones: a) otorgar el tratamiento nacional a las personas naturales o jurídicas de la otra parte, respecto a adquisición, posesión y renovación de los derechos de propiedad industrial, entre los cuales se incluían los referentes a marcas comerciales; b) evitar que el Estado de

Chile haga objeto de nuevos embargos, confiscaciones o transferencias a terceras personas de derechos de propiedad industrial inscritos en Chile a favor de personas naturales o jurídicas alemanas con anterioridad al 23 de diciembre de 1943; y c) permitir en Chile la importación de mercaderías en cuya producción, marca o envase se hace uso de derechos alemanes antiguos, con excepción de aquellos cuyos derechos fueron transferidos a terceras personas por disposición del Gobierno de Chile con posterioridad al 23 de diciembre de 1943.

He de insistir en que muy claramente se nota que el Gobierno alemán sólo defiende los derechos antiguos de **personas naturales o jurídicas alemanas**, y no de **personas naturales o jurídicas de otra nacionalidad**, mucho menos aún, chilenos. Por otra parte, el Gobierno alemán obtuvo el libre comercio de los productos o mercaderías cuyas marcas estuvieron sometidas a alguna medida de "control" a la fecha del tratado, respetando, por otra parte, las transferencias y los derechos sobre marcas alemanas adquiridos por terceros después del 23 de diciembre de 1943.

Es evidente, entonces, que las marcas que componían el activo de la Química Bayer y Cía. Ltda. no están protegidas por el convenio adicional que he citado, tanto porque no habían sido propiedad de personas naturales o jurídicas alemanas, como porque fueron transferidas después del 23 de diciembre de 1943. Ya dijimos que la CORFO efectuó la compra por escritura pública de fecha 2 de agosto de 1946 y que los socios chilenos dieron su consentimiento y ratificaron las operaciones practicadas por escritura de finiquito de fecha 5 de diciembre de 1947.

Aun más, señor Presidente: abona nuestro punto de vista, en el sentido de que el Gobierno alemán no pretende, ni ha pretendido la devolución de los bienes chilenos de Bayer, una nota de mayo de 1953, de la Embajada de la República

Occidental Alemana, dirigida a nuestra Cancillería, en la que se pide la pronta derogación de las medidas de "control" que afectan los *bienes de ciudadanos alemanes* y las que dicen relación con las *patentes y marcas alemanas*.

Resulta, entonces, evidente que al Gobierno de Alemania Occidental solamente le interesan las marcas o bienes alemanes pertenecientes a personas naturales o jurídicas alemanas, y no de otras nacionalidades. Por lo tanto, no le interesa, sin duda, la devolución, a "sus antiguos dueños" de las marcas y demás bienes de la ex Química Bayer y Cía. Ltda., es decir, a los ciudadanos chilenos Hofmann y Fonck.

Forzosamente, Honorable Senado, tenemos que concluir, a la luz de estos antecedentes, que, aprovechándose de las gestiones realizadas por el Gobierno de la República Federal Alemana y bajo el amparo de algunos personeros del Ministerio de Relaciones Exteriores, intereses privados alemanes pretenden sustraer al patrimonio nacional un bien que legítima y legalmente no les pertenece.

Las firmas Bayer Leverkusen y Hoechst no pueden exhibir ningún antecedente que les permita comprobar que eran los propietarios de Bayer Chilena al liquidarse estos bienes. Ambas firmas alemanas nacieron después de terminada la guerra, de tal manera que ni siquiera eran antecesores de la firma Química Bayer y Cía. Ltda., de la cual eran propietarios solamente los señores Hofmann y Fonck.

Sería interesante que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile diera a conocer las razones y antecedentes jurídicos en que ha fundado las instrucciones impartidas a la Corporación de Fomento de la Producción para que trate con la mayor celeridad la venta de las marcas y bienes Bayer de la Empresa Industrias Químico-Farmacéuticas CORFO a capitalistas alemanes. Afirmando que los pretendidos compradores no tienen título algu-

na que invocar en favor de sus pretensiones.

Está lejos de mi ánimo menospreciar el valor de la técnica y ciencia alemanas en el desarrollo de la industria química en general. Inclusive la proposición de la Corporación de Fomento, de fines del año pasado, era lógica y justa, al propiciar la formación de una sociedad en que participaran Bayer Leverkusen, Hoechst y la CORFO, para fabricar, con la colaboración técnica de dichas firmas, nuevas especialidades farmacéuticas y drogas finas. Pero es del caso analizar también lo que he logrado en nuestro país la Empresa Industrias Químico-Farmacéuticas CORFO, desde 1947 a la fecha.

Empezó por reemplazar a obreros especializados que antes estaban a cargo de la fabricación de los productos, por químicos farmacéuticos titulados en el País. En esta forma estuvo en condiciones de preparar, en sus laboratorios, productos que antes no se elaboraban y de reemplazar la casi totalidad de los productos que antes llegaban terminados desde el extranjero, por otros fabricados en el País con drogas importadas, y de tanto o mejor calidad que los llegados desde fuera. Sobre esto hay algunas cifras de importancia. Antes de 1946 se fabricaban 34 preparados Merck y 58 preparados Bayer; después de 1946 se fabrican 57 preparados Merck y 108 preparados Bayer. Antes de 1946, se importaban totalmente terminados 43 preparados Bayer, a la fecha sólo se importan dos, por que todos los demás se elaboran totalmente en Chile, con drogas provenientes de centros fabriles químicos de reconocido prestigio mundial. Después de 1946 ha lanzado al mercado 29 nuevos preparados y ha traído, desde Estados Unidos, ocho preparados terminados, todos los cuales representan los últimos avances en materia farmacéutica, suficientemente reconocidos y probados por los centros médicos y científicos mundiales.

Para atender este progreso se hicieron

nuevas instalaciones y se modernizó casi la totalidad de la maquinaria utilizada en la elaboración de las distintas formas farmacéuticas.

Con el objeto de estimular el desarrollo de la Industria Química e independizar al País de la importación de algunas drogas usadas en sus preparados, aparte productos químicos usados en otros fines, montó una industria que ha logrado economía considerable de divisas al País.

Puede asegurarse, entonces, que la Bayer en poder de la CORFO es una industria en pleno desarrollo y con un porvenir en tal forma floreciente, que si un desacierto pudiera cometerse, sería el de enajenarla en favor de firmas extranjeras.

La marca Bayer, desaparecida casi totalmente del mercado nacional entre los años 1944 y 46, ha vuelto a ocupar un lugar de privilegio, por el prestigio y la confianza que los preparados entregados por la CORFO han creado en el País.

Señor Presidente, luego de analizar los elementos legales que aseguran la propiedad legítima de este bien chileno, y de apreciar el evidente progreso de esta industria, reflejado en el aumento del volumen de su producción, resulta incomprensible siquiera pensar que pueda llegarse a enajenar bienes nacionales para entregarlos a capitalistas extranjeros a quienes sólo les interesa este país como campo de absorción comercial, y no de desarrollo industrial, técnico y científico.

Todo esto, sin considerar que las utilidades que la industria produce actualmente y que quedan en el País para fomento de la producción, saldrán más tarde al extranjero, en el caso de su venta a las firmas alemanas, lo cual representará una nueva exacción al escuálido Presupuesto de Divisas de la Nación.

**Consejo de la Corporación debe rechazar la venta**

Por el mecanismo que rige el funcionamiento de los distintos organismos técni-

cos y resolutivos de la Corporación de Fomento, al Consejo de esta institución le corresponderá pronunciarse en definitiva sobre esta negociación y tendrá, ante el País, la responsabilidad de defender el patrimonio nacional que le fué confiado, en cumplimiento de las obligaciones que emanan de las disposiciones legales que mencionamos al iniciar nuestra intervención.

Peró no sólo es una obligación romántica o moral defender, por sobre todo otro interés circunstancial o permanente, los intereses nacionales. Hay, para los Consejeros de la Corporación de Fomento de la Producción, un deber imperativo que nace de la propia ley que dió vida a este organismo, en el cual tanta fe tiene puesta el País por lo que significa para su porvenir económico.

En efecto, señor Presidente, la ley que dió vida a la Corporación de Fomento, en su artículo 25, al hablar de las atribuciones y deberes del Consejo de la Corporación de Fomento, en su letra e), dice: "proponer y ayudar a la adopción de medidas destinadas a aumentar el consumo de productos nacionales y a obtener una mayor participación de intereses chilenos en actividades industriales y comerciales".

Fluyen, de la lectura de este inciso, tres comentarios.

En primer lugar, la Corporación de Fomento, al mantener a Bayer, ha cumplido con el objetivo de aumentar el consumo de productos nacionales, ya que esta Empresa, como hemos visto, ha desplazado productos farmacéuticos que antes venían elaborados desde el extranjero, por las mismas especialidades, pero elaboradas en Chile, e incluso ha creado un mayor consumo, favoreciendo la atención de la salud de la población. En segundo lugar, por intermedio de la empresa Industrias Químico-Farmacéuticas CORFO, ha logrado una mayor participación de intereses chilenos en las actividades industriales y comerciales.

Y, en tercer lugar, Honorable Senado, sería contrario totalmente a la letra y al espíritu de la ley, el que este Consejo resolviera entregar a intereses capitalistas privados extranjeros bienes que hoy pertenecen a la Nación.

Hay, además, señor Presidente, otra disposición en la ley que le dió vida a la Corporación de Fomento —el artículo 29—, que autoriza al Consejo para dar préstamos *solamente* a personas naturales o jurídicas chilenas, con exclusión de cualquiera otra nacionalidad.

Y aquí, señor Presidente, cabe una pregunta: si la Corporación sólo puede prestar dinero a *personas naturales o jurídicas chilenas*, ¿cómo puede pensarse que esté autorizada, sin faltar al espíritu de la ley, para vender sus bienes a una firma extranjera, con el agravante de que estos bienes le producen alta rentabilidad?

Como la negociación de venta de Bayer ha despertado alarma pública, solicito se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores pidiéndole se sirva remitir al Honorable Senado los antecedentes legales y acuerdos internacionales que haya tenido en vista para recabar del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, la venta de estos bienes, así como también las razones que se hayan invocado para imprimir a las negociaciones la celeridad con que se han venido realizando.

Mientras tanto, esperamos que el espíritu público de los integrantes del Consejo de la Corporación de Fomento habrá de resguardar debidamente los intereses del País.

Y por ahora, nada más, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador en nombre de Su Señoría.

Se va a leer una indicación llegada a la Mesa.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Rodríguez y González, don Eugenio, formulan indicación para que se publique "in extenso" el discurso del Honorable señor Martínez.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor RIVERA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Presidente). — Está inscrito a continuación el Honorable señor Allende.

#### GESTIONES DE COMPRA DE "INDUSTRIAS QUIMICO-FARMACEUTICAS CORFO" POR CAPITALISTAS ALEMANES

El señor RIVERA.—Ruego al señor Senador me conceda sólo unos pocos minutos para referirme a las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Martínez.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Allende, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, en mi calidad de delegado del Senado en el Consejo de la Corporación de Fomento, debo decir dos palabras respecto del discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Martínez.

El Consejo de la Corporación de Fomento no ha resuelto nada todavía sobre la negociación de la firma Bayer. El Gobierno, efectivamente, ha requerido a ese organismo para que se pronuncie acerca de este asunto.

Creo que el Senado no podrá dudar de que, en el Consejo de la Corporación de Fomento, para emitir un pronunciamiento al respecto, se tomarán muy en consideración los interesantes antecedentes dados por el Honorable señor Martínez y los que proporcione el propio Gobierno, muy especialmente, los que se refieren a nuestras relaciones exteriores.

Por el momento, no me encuentro au-

torizado para dar opinión a este respecto, porque el Consejo no se ha pronunciado y porque tampoco conozco los antecedentes que tiene el Gobierno para pedir un pronunciamiento en este caso; pero se me ocurre que deben de ser muy fundados y basados en la conveniencia de mantener buenas relaciones con los otros países, con Alemania, en este caso. Debemos conocer tales antecedentes.

Por ahora, señor Presidente, no deseo pedir sino que las observaciones formuladas por el Honorable señor Martínez sean transmitidas al señor Ministro de Economía, a fin de que, por su intermedio, se hagan llegar al Consejo Directivo de la Corporación de Fomento de la Producción y sean tenidas presentes en el momento de pronunciarse sobre esta materia.

Quisiera, además, que el Senado tuviera la benevolencia de acordar que lo que acabo de decir se agregue a la publicación que se ha pedido para lo expuesto por el Honorable señor Martínez.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Si no hay oposición, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Rivera.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estimo de tanta importancia el tema abordado por nuestro colega Honorable señor Martínez, que, desde luego, junto con felicitarlo, me alegro de que el Honorable señor Rivera haya expresado que la Corporación de Fomento tomará muy en consideración las diversas circunstancias expuestas por el Honorable señor Martínez.

Quiero agregar una petición solamente, en el sentido de que nuestros señores ante la Corporación de Fomento, den cuenta oportunamente al Senado de su actuación personal frente al asunto de la "Bayer", asunto que, con justificada razón, ha causado alarma pública, por la dirección que, según la prensa y la radio, se quiere dar a este negocio.

El señor RIVERA. — No tengo ningún

inconveniente, por lo menos en lo que a mí respecta, para informar al Senado en la forma que proceda.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Como faltan pocos minutos para terminar la hora, y, como a continuación se encuentra inscrito para usar de la palabra el Honorable señor Allende, podríamos suspender la sesión por veinte minutos y, en seguida, oiríamos al señor Senador.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17.50.

—Continuó a las 18.20.

#### APLICACION DE LA LEY DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA. QUERRELLA CONTRA EL SENADOR SEÑOR ALLENDE

El señor ALLENDE. — Señor Presidente:

Deseo formular algunas observaciones que, creo, se justifican por el hecho de que ellas van encaminadas, no a la defensa de una situación personal, la del Senador que habla, que ha sido arrastrado a los estrados judiciales por una querrela incoada por el Gobierno, sino porque pienso que estamos viviendo, en nuestra hora democrática, un clima extraño que amenaza con conculcar nuestra tradición republicana y aplasta nuestro amplio concepto de la libertad.

Quiero plantear mis observaciones, señor Presidente, pensando mucho más allá de lo personal, al margen de la responsabilidad jurídica que pudiera caberme. Destaco, desde luego, que tengo plena y absoluta confianza en la independencia e integridad de nuestro Poder Judicial.

#### *La campaña presidencial, su tono y contenido*

Pero, señor Presidente, para poder justificar el fondo de mis observaciones, creo indispensable dar algunos antecedentes y recordar algunos hechos que, indiscuti-

blemente, refrescarán la memoria del País y del Parlamento.

La campaña presidencial de 1952 tuvo como característica fundamental el hecho de que los sectores que acompañaron al actual Presidente de la República manifestaron, a lo largo del País, su decisión de establecer una voluntad rectificadora en lo político, en lo económico y en lo social. Todo Chile oyó, señor Presidente, cómo y de qué manera, al amparo de nuestras garantías democráticas, los partidarios del señor Ibáñez y el propio candidato, recorrieron el País sembrando lo que ellos estimaron una semilla de redención, lo que se ha llamado la "revolución pacífica del 4 de septiembre".

Pero, al mismo tiempo, el País recibió una siembra de odio y de violencia verbal que nunca se había usado en nuestras gestas democráticas. Se quiso destruir hombres y partidos e instituciones. Tengo aquí los recortes de la mayoría de los discursos que se pronunciaron a lo largo de año y medio que duró, más o menos, la campaña presidencial. Aquí tengo, además, algunos de los discursos pronunciados por el entonces senador por Santiago, señor Carlos Ibáñez del Campo, en este propio recinto. Y la verdad es que pocas veces se usó un lenguaje más duro y más injusto. Es demasiado grande el volumen físico que todos estos discursos representan, y no quiero cansar a mis Honorables colegas leyendo y releendo algunos de sus pasajes. Pero, de todas maneras —y no para justificar mis palabras—, quiero recordar, desordenadamente y abreviándolos, para no cansar al Senado, algunos de ellos.

*Lo que dijo el ex Senador por Santiago*

Por ejemplo, el 27 de julio de 1952, ante una reunión de jóvenes, decía el Senador de ese entonces: "Es a ellos a quienes corresponde la iniciativa para ahuyentar a este régimen nefasto, en que todos los derechos han sido atropellados, en

que se ha hecho escarnio de la justicia y en que se ha desvirtuado el sentimiento auténtico de la democracia, asimilándola a los vicios y a la sensualidad de una casta dirigente egoísta y corrompida".

Otro trozo, de otro discurso cualquiera, tomado al azar:

"Ha fracasado (el Gobierno) en lo moral, porque con la exhibición de sus frivolidades, ha rebajado la dignidad del poder, y porque, en contraste con las severas tradiciones de la República, su advenimiento marca el comienzo de una época deprimida, en que las jerarquías inspiran desprecio por su mediocridad".

Otro discurso y otras palabras pronunciadas con el mismo encono ardoroso:

"Llegaremos al poder abriendo puertas y ventanas para ventilar, para desinfectar todo lo contaminado por el régimen podrido que agoniza".

"Sus obras sólo se traducen en delincuencia, sordidez, abuso y corrupción".

Discurso pronunciado el 1º septiembre de 1952 por el entonces Senador, candidato a la Presidencia y hoy Presidente de la República. Y uno de sus colegas, que fué o es Ministro, dijo: "El País necesita autoridad para terminar con el "cogoteo" de abajo y con los ladrones de arriba; la República quiere la vuelta de la austeridad a La Moneda". (Visita a la Fábrica Yarur).

Así, señor Presidente, se expresaron el candidato y muchos de sus mentores, muchos de los hombres que sacudieron la conciencia pública y que, a mi juicio, cometieron un error y una injusticia: el error de enconar nuestras luchas cívicas y la injusticia de no medir con la vara exacta de la verdad lo realizado por hombres y partidos en nuestra historia democrática y republicana. Y, señor Presidente, el programa al principio amorfo e indefinido con que "el General de la esperanza", señor Ibáñez, recorrió el País, a poco andar, se tiñó con ribetes, contornos, profundidad y actitud definido en lo político, en lo económico y en lo social. Creo

que fué la evidente comprobación que hicieron sus voceros de que el pueblo reclamaba un camino distinto, como experiencia aprendida en el programa del Frente del Pueblo, lo que hizo que muchos de los hombres que acompañaban al señor Ibáñez, y él mismo, definieran su posición enarbolando un programa claro, que, en lo que se refiere a libertades públicas, se expresaba en la decisión insobornable de derogar las leyes represivas y no poner atajo a ninguna libertad y respetar todos los derechos y no conculcar ninguna opinión.

Se incrustó en la conciencia pública la promesa, el compromiso moral de derogar la ley de Defensa Permanente de la Democracia. No hubo uno solo de los voceros del señor Ibáñez, de sus acompañantes —aquí hay algunos de ellos—, que no dijeron eso.

El señor MARTONES.—Y lo seguimos diciendo, Honorable Senador.

El señor ALLENDE.—Y yo me contrato de ello, de que Su Señoría mantenga su convicción; pero hay un hombre de Gobierno, el Ministro del Interior, señor Santiago Wilson, hombre del partido de Su Señoría, que ha aplicado y sigue aplicando las leyes represivas, no sólo contra supuestos delinquentes, sino contra inocentes dirigentes obreros.

A mí no me inquieta que se trate de aplicar la ley de Defensa de la Democracia en contra mía; me duele más, me asombra que se aplique esa ley, por este Gobierno, contra quienes no tienen una tribuna, donde defenderse y que han sentido siempre el látigo de la opresión. Pero, si la convicción de mi Honorable colega señor Martones es justa, desde su punto de vista, la rectitud de esta convicción no es compartida por su correligionario Ministro del Interior, ayer Ministro de Justicia, quien la ha esgrimido a pesar de los acuerdos de su propio partido y no obstante que él fué Presidente de la Asociación de Abogados Democráticos, en cuya declaración de principios

se establece que se luchará por la derogación de dicha ley; y, más todavía, concurrió, en su calidad de tal, a un congreso internacional realizado en Brasil.

La teoría es una cosa y los hechos son otra, y yo estoy analizando hechos del Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez.

#### *Las promesas hechas*

Señor Presidente, hay algo más todavía: como era indispensable crear fe en las promesas que se hacían, junto con la crítica violenta y tenaz a hombres y partidos, se habló de la necesidad de un clima moral distinto en la República, y pocos hombres y pocos partidos escaparon de la crítica acerba, enconada e injusta. Y más, señor Presidente: se proclamó que la realidad de nuestro país reclamaba un acento diferente en nuestra política internacional, que había que cambiar rumbos, que había que buscar horizontes distintos para nuestro país, ya que nuestra economía no podía vivir huérfana de todo apoyo; se habló de nuestras materias primas, de la necesidad de comerciar con todos los países del mundo; se habló de ampliar nuestras relaciones comerciales; se habló de romper compromisos que ataban la dignidad nacional.

Pocas veces el Senado ha oído un discurso más violento, más apasionado y más duro que el pronunciado en este recinto por el senador por Santiago señor Carlos Ibáñez del Campo al referirse al convenio militar que ata a Chile internacionalmente. Lo calificó de indigno y contrario a la independencia y soberanía nacionales. Comprometió su actitud y su palabra de derogar ese convenio, de libertar a Chile de estos compromisos.

#### *La Presidencia, un medio y no un fin*

Señor Presidente, recuerdo estos hechos porque pienso que la responsabilidad cívica establece que los hombres deben ajustar sus actos, esencialmente, a lo

que prometen. Sostengo que la Presidencia de la República no es un fin, sino un medio, un medio para realizar lo que se promete en las campañas eleccionarias y para hacer factibles las convicciones del que triunfa en ellas, especialmente si ese hombre triunfó por la fe, la esperanza, el apoyo y la convicción de cientos de miles de sus conciudadanos.

En el caso del actual Presidente de la República, esa obligación es mayor, porque, como lo dije hace algunos instantes, el acento de su campaña tuvo matices innovadores, destinados a destruir y arrasar gran parte de lo que había sido la historia democrática del País, en la habitual convivencia partidaria.

He dicho en esta sala, y lo repito ahora, que hay un hecho que, en mi concepto, entraña gravedad. Me refiero a lo que representa escamotear al pueblo su mística, su fe, su esperanza; romper y quebrar de nuevo su fe interior; destruir su convicción; prácticamente, derrotar al hombre sencillo, a la mujer modesta o al joven que creyó en las palabras, en las prédicas, en los programas, en los discursos. Creo que representa un mal tremendo para la democracia crear estos enfermos del espíritu y de la convicción, destruir la fuerza moral de mucha gente que ve cuántos sacrificios, cuántas horas perdidas, cuántas lágrimas derramadas en vano, cuánta sangre vertida inútilmente que ve sacrificadas sus esperanzas y no convertidos en realidad los ideales de justicia social que el verbo encendido de algunos dirigentes lanzó a su dolor, a su miseria, a su sufrimiento.

Señor Presidente, yo también fui, en actitud romántica, si se quiere, candidato de un sector del País a la Presidencia de la República.

Y levanté mi voz, por estimar obligación mía destacar un camino diferente. Y lo hice sin usar nunca dicitos, calumnias ni injurias. Y recorrí también mi patria, con la esperanza de abrir un camino en las conciencias ciudadanas sobre

problemas nacionales que yo creo tienen vigencia permanente. Así, dije y repetí que, para mí y para los hombres del Frente del Pueblo, la lucha no terminaba el 4 de septiembre; que no teníamos posibilidades electorales, pero que nuestra tarea era fortificar una convicción, obtener que, a lo largo del tiempo, se juntaran nuevas voluntades para avanzar en el camino de la independencia de Chile y de su dignidad, por los senderos de una ruta distinta, para sacar al pueblo, así, del estado semicolonial en que vive en lo económico, para liberarlo del tutelaje imperialista y para llevar al agró una nueva concepción social y una reforma que permitiera cambiar el ritmo y la modalidad del trabajo y levantar el nivel de vida subhumano que, en muchas partes, soporta el campesino, a fin de incorporarlo, con poder de adquisición en lo material y con fuerza en lo espiritual, a una efectiva convivencia ciudadana.

Señor Presidente, en la noche del 4 de septiembre, cuando en el conventillo de Chile florecía la esperanza, cuando se encendía el carbón, cuando se enrojecía el cobre y el ronco tañido de los triunfadores pasaba por los campos y calles de Chile, nosotros, los derrotados, ese mismo día alzamos serenamente nuestra voz, para decir al País que teníamos la evidencia de que el pueblo se había equivocado, la certeza de que la inmensa mayoría ciudadana había cometido un error: el de creer en el hombre más que en el partido; en el caudillo más que en la organización; en la actitud mesiánica más que en el estadista. Y en esta hora de desconcierto de la mayoría nacional —afirmamos entonces— nosotros permaneceremos en actitud serena y acuciosa, observando la marcha del Gobierno del señor Ibáñez, sin obstinación, sin encono y sin colocarnos en una posición intransigente, sino mirando sus realizaciones, apoyando aquellas medidas que signifiquen beneficios efectivos para nuestro pueblo y luchando por que el hombre y la mujer común de nues-

tra tierra, como el mismo Gobierno lo prometió, tengan un trozo más de pan y un trozo más de libertad.

### *El primer año de Gobierno*

Señor Presidente: han pasado algunos meses; se dobló la esquina del primer año; el entusiasmo de las multitudes se ha apagado; el fervor de las horas de triunfo es un eco que con nostalgia se oye en la Moneda. Hay de nuevo desengaño, dolor, desesperanza; de lo prometido ayer, pocos, casi nadie, se acuerda, y cuando alguien se acuerda, con la convicción firme con que lo ha hecho mi Honorable colega señor Martones, se llega a la conclusión de que, aun perteneciendo él a un partido de Gobierno, no encuentran eco sus inquietudes para que se cumpla lo prometido.

Hemos ido viviendo poco a poco, minuto a minuto, la acentuación de una actitud que empezó, primero, por indicar el peligro que significaba para el comienzo del Gobierno del señor Ibáñez la persistencia de un Parlamento con mayoría opositora. Y yo recuerdo, como un hecho grave, extraño y nuevo en nuestra vida nacional, cómo se levantó, para la gesta electoral que había de elegir al actual Parlamento, una consigna y una fórmula que no se avienen con nuestra tradición ni con nuestras costumbres, y cómo algunos, en los repliegues del oportunismo, gritaban a lo largo de Chile: "Un Parlamento para Ibáñez", como si se pudiera luchar por conquistar un Parlamento para un hombre, como si en una democracia pudiera existir un Parlamento al servicio de un ciudadano, aunque éste sea el Presidente de la República.

Frente a esa consigna, a esa fórmula extraña a lo nuestro —calco y remedo de lo que el viento pampero hace al otro lado de la cordillera—, nosotros levantamos la idea de un Parlamento para el pueblo, para luchar por Chile y su destino dentro de nuestras ideas.

Y a pesar de tal consigna y del espaldarazo que le dieron en persona representantes del pensamiento foráneo, triunfó en Chile la fuerza de la tradición democrática, y se eligió este Parlamento. El anterior, a pesar de su mayoría, no puso reparos para otorgar, como se ha dicho tantas veces, las más amplias facultades extraordinarias concedidas a ciudadano alguno en la Presidencia de la República durante épocas normales. Y fué el Parlamento opositor, con mayoría absoluta, el que proporcionó al Presidente de la República facultades omnímodas en lo administrativo y económico, por un plazo bastante dilatado. No hubo ni pequeñez, ni encono, ni insidia; sólo hubo el deseo de aportar el instrumento jurídico y legal para que los hombres del nuevo Gobierno pusieran en marcha sus ideas, su programa, y tomaran las medidas necesarias para convertir en realidad lo que ellos creían útil al desarrollo económico y social del País.

Señor Presidente, lo que ha ocurrido ha sido analizado en diversas oportunidades en este recinto, y yo no tengo tiempo ni el deseo de ventilar en toda su magnitud los aspectos económicos, sociales y políticos de lo que se prometió y de lo que se ha hecho. Tan sólo quiero recordar algunas cosas, con el objeto de fijar nítidamente ciertos hechos que, a mi juicio, son lecciones que es imprescindible no olvidar.

### *La descomposición interna*

Dije en esta sala que el Presidente de la República, a poco andar, iba a tener dificultades por lo heterogéneo y paradójico de las fuerzas que lo acompañaban. Allí —expresé— está el luchador social de convicciones probadas, al lado del cómodo burgués que nunca ha sabido de la lucha en un sindicato; junto al descreído ateo, intransigente, está el hombre dogmático y cerrado; junto al defensor de la escuela liberal como esencia de la econo-

mía, se asoma el que esboza la posibilidad de transformaciones económicas basadas en la organización socialista; ahí están los partidos en ebullición que no han logrado plasmar su propia acción en un denominador común. Allí están diseminadas todas esas fuerzas, que han esperado la voz central y la dirección que canalice sus inquietudes y señale la ruta por que debe marchar el carro del Estado.

Hemos visto, al lado de algunas iniciativas que no podemos negar, otros hechos que revisten, a mi juicio, extraordinaria gravedad y que yo quiero, fundamentalmente en lo político, destacar esta tarde.

Así como se pretendió crear un clima que facilitara el triunfo de un Parlamento al servicio de un hombre, con bastante injusticia y contrariando la verdad democrática se ha estado criticando la actitud de resistencia de la Oposición, se la ha calificado de sediciosa, se ha marcado a sus hombres, se los ha exhibido como confabulándose, de conservadores a comunistas, unidos por un interés bastardo, contrario inclusive a la estabilidad del Gobierno. Nada más inexacto ni contrario a la verdad.

Esta oposición —ya lo he demostrado— tuvo la actitud más clara y limpia que pudo haber asumido en una democracia: no poner obstáculos al paso precipitado que ansiaban los triunfadores; dejar que actuaran, para juzgarlos; entregarles las herramientas con las cuales inclusive podrían ser coartados muchos derechos de la Oposición.

No ha sido culpa de ésta lo ocurrido en las esferas del Gobierno. Nosotros no hemos creado las contradicciones que hemos visto; no hemos fomentado el encono de sus luchas; no hemos desprestigiado a sus hombres, ni hemos marcado a sus dirigentes. Ha sido una lucha fratricida, personalista, sin ideal y sin cuartel, desplegada desde las esferas del Gobierno mismo, la que ha ido creando, en los partidos y en las fuerzas independientes que apoyaron al señor Ibáñez, la depresión,

las disputas subalternas, la falta de unidad, que yo lamento, por la amenaza que implica para la estabilidad del propio Gobierno.

Así como he repetido palabras del candidato de ayer, Presidente de la República hoy, podría decir, sin temor a ser rebatido, que las diarias críticas, los conceptos más fuertes, los epítetos más severos, han sido lanzados contra el Gobierno y sus hombres por sus propios partidarios de ayer, por sus partidarios de hoy.

Hay hombres que ayer fueron Ministros y hoy no lo son, que, al salir de la Moneda, desolados, decían: "Ojalá se salve el régimen democrático. Es lo único que esperamos". Hubo otros que nunca supieron por qué se retiraron. Hace poco, un periodista radial tan oído como Luis Hernández Parker nos hizo el resumen de veintiséis cambios ministeriales de significación en dieciséis meses de Gobierno. Ni un solo Ministro ha salido por obra de la Oposición: lisa y llanamente, la mayoría de ellos se ha retirado como consecuencia de desavenencias internas, de luchas intestinas, de "venticellos" que van de la Moneda al partido, del partido a los hombres y de éstos a la Moneda.

El señor AMPUERO. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALLENDE.—Con todo agrado, señor Senador.

El señor AMPUERO.— Deseo aceptar la afirmación que acaba de formular mi Honorable colega, pero sí dejando constancia de que en un cambio ministerial actuó la Oposición como factor decisivo. Fué cuando salieron los Ministros socialistas populares, en octubre, a raíz de una contienda electoral en que toda la Oposición, desde comunistas a conservadores, se confabularon para producir una situación insostenible, que trajo, como consecuencia, el que los Ministros de nuestro partido abandonaran el Poder. Por lo menos en esa ocasión, me habrá de conceder el Honorable señor Allende que la actitud de la Oposición determinó una crisis y

consolidó, en el seno del Ejecutivo, la posición de elementos conservadores, reaccionarios o independientes que no obedecían a ningún criterio doctrinario especial.

Nada más.

El señor ALLENDE.—Debo acoger de inmediato la observación que me formula el Honorable señor Ampuero y que yo no estimo ajustada estrictamente a lo ocurrido. No hubo confabulación de conservadores a comunistas.

En esa gesta electoral, Honorable colega, hubo un compromiso de dar una lucha de enseñanza cívica extraordinaria; hubo necesidad de levantar un dique de advertencia, porque, a pesar de la distancia de principios y de ideas que va de conservadores a Frente del Pueblo, de liberales a Frente del Pueblo, hay un denominador común que une a los hombres que creen en la existencia de fuerzas regresivas que amenazan la estabilidad democrática. Así comenzó la lucha, y —cosa curiosa, que conoce muy bien mi Honorable colega— hubo discrepancias fundamentales entre los oradores de esos comicios, actitudes distintas; pero la gente comprendió la base común, el compromiso moral, democrático, que allí existía.

Y debo decir al Senador Ampuero, por ejemplo, que en este recinto él no oyó nunca la crítica acerba, y no digo acerba, ni siquiera de carácter general, de parte de algún representante del Frente del Pueblo, a alguno de los puntos programáticos que el Ministro de Hacienda, perteneciente al Partido Socialista Popular, había levantado; y no la podía oír, porque algunas de sus medidas y tentativas ministeriales, algunos de sus puntos de vista, los compartíamos, aunque tuvimos la triste certeza de que no podría realizar lo que se proponía, por estar ello más allá de las fuerzas e influencias que el Partido Socialista Popular tenía en el Gobierno.

### *El significado de un triunfo*

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, estoy verdaderamente sorprendido de que el Honorable señor Ampuero pueda calificar de confabulación en contra del Gobierno el hecho de que la Oposición, siguiendo una ley natural, levantara un candidato para derrotar a las fuerzas de Gobierno. Confabulaciones de esa especie ocurren en todas las democracias, donde continuamente los partidos de oposición procuran derrotar al Gobierno, o éste a aquéllos.

Pero quiero señalar algo más. No fue el hecho de que se designara un candidato común de la Oposición lo que determinó la crisis a que se refirió el señor Senador, sino la tremenda derrota que sufrieron las fuerzas de Gobierno en el mismo terreno donde habían obtenido, meses antes, poco más de un año antes, un amplísimo triunfo sobre todas las fuerzas opositoras sumadas.

Esa derrota de las fuerzas de Gobierno no debe ser cargada al haber de la Oposición —no sería justo—, sino a la cuenta de los partidos de Gobierno, los cuales, en catorce meses de actuación, o menos, habían logrado enajenarse toda la confianza que antes había conquistado. Por eso, creo que el Honorable señor Allende ha estado totalmente en lo exacto cuando dijo que las crisis ministeriales, incluso la ya referida, eran de responsabilidad de los partidos de Gobierno, y no de la Oposición.

El señor AMPUERO.—¿Me permite, señor Presidente?

He querido señalar, dentro del criterio que exponía el Senador Allende, una omisión, cuyo alcance es especialmente útil

para las fuerzas políticas que Su Señoría representa en el Senado; pues él habrá de reconocer —lo digo porque conozco su pensamiento político— que los Ministros socialistas populares no sólo eran una garantía de respeto a las libertades democráticas y al régimen institucional, sino que, al mismo tiempo, y lo acaba de decir literalmente Su Señoría, representaban, con su política, substantivas aspiraciones, muy sentidas por el Honorable colega señor Allende.

Bien. He anotado, a continuación, que una coalición política ideológicamente contradictoria —esto también es un hecho— que no se había producido, tal vez, en los últimos veinte años, lo cual ya demuestra que es bastante insólita, provocó una crisis política y ministerial que se resolvió mediante el sacrificio de esos Ministros democráticos y avanzados, que debieron haber contado siempre con el apoyo de los partidos políticos también democráticos y avanzados.

En el fondo, quiero sacar solamente una pequeña conclusión, si me perdona el Honorable colega señor Allende: que dicha maniobra electoral y política, si fué planeada para defender las conquistas democráticas, las tendencias democráticas del Gobierno, si fué planeada tal batalla para afirmar la orientación izquierdista y avanzada del Gobierno, produjo resultados del todo contrarios a los propósitos del Frente del Pueblo y de sus dirigentes. Por eso, yo me explico que el Honorable señor Bulnes se sienta muy satisfecho de ese episodio; pero me parece también que el Frente del Pueblo debería meditar acerca de la necesidad de planear con un poquito más de previsión esas maniobras que, transitoriamente, pueden tener una defensa, pero que dejan perniciosas huellas en la historia política de Chile.

El señor BULNES SANFUENTES.—Si el Honorable señor Ampuero cree que el Senador que habla se siente satisfecho de los hombres que han entrado al Gobierno después del retiro de los Ministros

socialistas populares, está muy equivocada. Para mí, el Gobierno ha sido malo antes y después del retiro de esos Ministros.

El señor AMPUERO.—Lo esperaba. Sobre todo, con los de antes.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, el Honorable señor Bulnes ha dado respuesta, en la parte que a él corresponde, a la interrogante del Honorable colega señor Ampuero. Yo, que no quería esta desviación de mi pensamiento central, debo decirle —y aquí me acordaré de que soy médico— que mi Honorable colega hace el diagnóstico cuando el enfermo está enterrado desde hace días.....

—*Risas.*

El señor AMPUERO.—Hay médicos especialistas en autopsias.

El señor ALLENDE.—Muy cierto. Yo estoy haciendo la autopsia de un régimen.

Si el señor Senador me pregunta si yo, dirigente del Frente del Pueblo, estructuré una táctica para obtener el afianzamiento de la democracia, puedo decirle que sí; pero, a mi vez, le puedo preguntar qué táctica estructuró él como jefe de partido cuando levantó una candidatura con el programa del 4 de septiembre, y qué realidad se comprueba hoy: libertades públicas conculcadas; dirigentes sindicales perseguidos; inflación que destruye todos los hogares; compromisos internacionales pisoteados. O sea, negación de negación. Me quedo con mi error defendiendo la democracia y no con el de Su Señoría, que contribuyó grandemente al triunfo del Excelentísimo señor Ibáñez.

—*Aplausos en tribunas y galerías.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Advierto a las tribunas y galerías que está prohibido hacer manifestaciones.

El señor ALLENDE.—A mí no me inquietan las escaramuzas parlamentarias o las interrupciones; pero digo, sí —lo declaro honestamente— que, a pesar del aparente triunfo obtenido con mi respuesta, he creído siempre en la sinceridad de la convicción del Honorable señor Am-

puero. Por eso, lo he respetado, lamentando su error.

*Libertad de información y reunión, libertad sindical*

Señor Presidente, vuelvo, aunque es difícil, a encontrar el hilo perdido de mis observaciones dispersas. La verdad es que yo había querido formularlas en relación, fundamentalmente, con esto que llamo un clima duro, penoso, que está acentuando una actitud antidemocrática. Y me alarmo por ello, pues hay hechos y cosas que lo están evidenciando.

Así, en lo sindical, cabe señalar, por ejemplo, lo ocurrido en Sumar —y fué un hombre del partido del Honorable señor Ampuero el sacrificado—, lo ocurrido con los obreros en general, con el profesorado, con los empleados bancarios, con la marina mercante y con los dirigentes sindicales del salitre, que ahora soportan el peso de la ley de Defensa de la Democracia, acusados de propiciar el trabajo lento. Y hay un clima en relación con los partidos políticos y con el propio Congreso Nacional, que alarma. ¿Quién no recuerda haber leído y oído casi con majadera insistencia las expresiones de altos voceros de Gobierno? ¿Quién, señor Presidente, no ha sentido un escalofrío de duda y vacilación cuando ha visto que en una manifestación a un Ministro de Estado, en presencia del Primer Mandatario, hay gente —irresponsable, seguramente— que pide, que exige, que clama —y su clamor se oye en la radio a lo largo de todo el País— por que se clausure el Parlamento? Y no se levanta una voz que dé la lección cívica y diga: ¡Jamás! Un Presidente de la República, como lo sostuve en el Senado, debe ser el primero en enseñar el respeto a la ley y el cumplimiento de ella. Recalco este hecho, por lo que destacaré en algunos momentos más.

Promesas de abolir la ley de Defensa de la Democracia; de respetar la libertad de reunión, de asociación, de expresión.

En cambio, señor Presidente, procesos contra el diario "El Siglo" —diez días de clausura—; contra un periódico pequeño en un departamento de Santiago, de cuyo nombre no me acuerdo; contra "El Norantino"; contra "El Morro"; contra "Las Noticias Gráficas", contra "La Unión", de Valparaíso.

Censura previa a las radiodifusoras, como nunca existió antes. Presión económica, amenaza encubierta de aplicar el Reglamento 16 sobre radiodifusoras, para, con la tenaza de lo financiero, golpear donde más duele a mucha gente y suprimir audiciones "radiales" de contenido político como "Cuidado, no me desmienta", "Reportajes", "Oiga", "Fígaro en la política", "Panorama político".

Libertad de reunión restringida. Las masas populares no pueden caminar con sus pasos de hambre, de miseria o de convicción democrática por las calles de Santiago. La Plaza Bulnes, escenario de los triunfos cívicos del Excelentísimo señor Ibáñez, está vedada. Nosotros no podemos concentrarnos allí. ¿Será, acaso que la presencia del pueblo puede alcanzar una actitud acusadora? No lo sé, señor Presidente. Pero es un hecho que, desde el triunfo del 4 de septiembre, no se ha autorizado ninguna concentración en esa Plaza, y que los desfiles se hacen por calles extraviadas.

En cambio, nosotros, aun los que, como yo, criticaron tan acerbamente el Gobierno del señor González Videla, especialmente por la dictación y aplicación de la ley de Defensa de la Democracia, debemos reconocer que no tuvimos nunca un obstáculo ni una dificultad para nuestras concentraciones, para nuestros mítines o para nuestros actos cívicos durante la campaña presidencial.

Pero se ha ido más allá: se ha acudido a la ley de Defensa de la Democracia para acallar la voz de los Parlamentarios. Ayer, esa ley se aplicó contra los Diputados señores Durán y Rivas y contra nuestros Honorables colegas

señores Bossay, González Madariaga y Mora. Anteayer, contra el Diputado liberal por Iquique señor Luis Undurraga. Ahora, contra el Senador que habla.

Señor Presidente, he querido en este instante recordar este clima, este estado de ánimo que se viene preparando artificialmente, a fin de hacer meditar y razonar sobre qué destino tiene, a dónde se dirige.

En la vida política mía, seguramente hay errores varios. ¡Qué hombres no los comete! Pero nadie, absolutamente nadie, puede acusarme de haber conspirado alguna vez. Nadie, absolutamente nadie, puede decir que no he levantado siempre mi voz para defender las libertades públicas y democráticas. Nadie puede acusarme de haber usado dicitrios en contra de las jerarquías del Estado. Tengo amigos en la Derecha y los respeto. No son mis enemigos: son mis adversarios. Saben que yo pienso en forma diametralmente opuesta a la de ellos, pero me respetan porque mis convicciones y mis ideas están más allá de la amistad y las expreso en el lenguaje de la consideración. Yo quiero destacar lo peligroso que es para la convivencia democrática el hecho de que los propios Parlamentarios estén constantemente amenazados con querellas sin fundamento, estén amenazados de ser llevados a los estrados de justicia sin ninguna base seria. Esto es para hacer creer, inclusive, que el Poder Judicial está coaligado con la Oposición, pues, hasta ahora, todos los hombres acusados han sido absueltos. Defensa jurídica seguramente eficaz, pero no sólo eso: la verdad es que no había base sobre la cual estructurar un tipo de acusación de esta naturaleza.

*Estoy acusado ante la justicia*

Señor Presidente, yo he sido llevado a los estrados judiciales. He leído, hace un instante, una serie de expresiones, de frases, de juicios contenidos en los discursos de los personeros del Excelentísimo señor

Ibáñez y del propio Jefe del Estado. No lo he hecho para aminorar la responsabilidad de mis palabras; no, señor Presidente. Lo he hecho para destacar de qué manera aquellos que utilizaron la sombra democrática para predicar su verdad —hoy falseada— levantan el látigo de la amenaza de una ley que ofrecieron derogar, para querer sacudir con ella las espaldas de aquellos que, sin claudicaciones, nos levantamos para decir nuestra verdad, tanto en este recinto como en cualquier sitio donde la vida republicana lo permita.

Señor Presidente, yo estoy acusado judicialmente y se ha pedido mi desafuero. Tengo confianza en la justicia de mi patria; pero, a fin de dar una lección clara al País, a fin de que todo Chile juzgue lo que yo he dicho y aquello de que se me acusa, yo pido a Su Señoría recabe el asentimiento de la Sala para que, en la parte pertinente de mi intervención, se inserte el discurso que yo improvisé en la tribuna del Teatro Caupolicán.

Nunca tuve un taquígrafo que fuera a tomar mis discursos o mis intervenciones. Ha sido la Dirección de Informaciones del Estado la que, acuciosamente y con perfeccionamiento técnico, ha grabado en cinta magnética mis palabras, y ellas están como documento comprobatorio acompañado en la querrela que el señor Intendente de Santiago ha entablado en contra mía.

Yo podría decir que ésas no son mis palabras y que debe probarse que me pertenecen. ¡Pero no! Voy a reconocer que el contenido de este documento es efectivo y real, porque cada una de mis palabras está aquí; porque mi pensamiento medular está intacto, y porque tengo la evidencia de que mi mejor defensa —y no es la defensa personal la que estoy haciendo, sino la defensa de la libertad amagada, del derecho conculcado—, está en este discurso. Por eso, he pedido que sea insertado íntegramente en la parte pertinente de mi intervención.

*La querrela en sí misma*

Señor Presidente, todo lo que he dicho en esa improvisación es efectivo y real; todo lo que he dicho allí lo mantengo y lo seguiré diciendo en cada concentración y acto cívico en que intervenga. No hay parangón entre la manera como yo me he expresado y como lo han hecho otros, que hoy están en el Poder y que olvidan lo que ayer dijeron. Pero tan sólo deseo —porque conozco en parte la querrela acusatoria en mi contra— levantar dos acusaciones que estimo inadmisibles, contrarias a la verdad, producto del ánimo de torcer la ley y buscar resquicios reñidos con la dignidad del derecho.

Me imagino que ha sido obligado a formular esta querrela en mi contra, el Intendente de Santiago, hombre que no sabe leyes. El Ministro del Interior no ha tenido la entereza de asumir la responsabilidad política de patrocinarla. Para entablarla, se ha buscado a un funcionario que no ha podido él, por sí solo, tomar una resolución de esta magnitud, porque, al fin y al cabo, es un Senador de la República el llevado a los estrados judiciales. Sin embargo, a pesar de la significación política de esta querrela, ha sido ella redactada por un rábula de quinta categoría y con mentalidad de pesebrera. Lamento que el Intendente de la provincia no se haya negado a firmarla. Si hay alguien a quien se debe aplicar la ley de Defensa Permanente de la Democracia, es al que la redactó: bastaría publicarla para encarcelarlo.

Señor Presidente, hay un hecho que yo quiero destacar nitidamente.

Se me acusa de haber usado insidiosa, artera y encubiertamente una expresión para herir directamente al Jefe del Estado. Se afirma que he dicho en forma despectiva “el anciano Presidente de la República”, como si fuera un delito ser anciano, como si, a lo largo de la tradición de todas las legislaciones del mundo, no

se hubiera consagrado la práctica de rendir un homenaje de respeto a la ancianidad, aun en las instituciones fundamentales.

Señor Presidente, tengo aquí la definición de la Real Academia Española y lo que dice la Enciclopedia acerca de este concepto:

“ANCIANO, NA. (Del b. lat. *antianus*, y éste del lat. *ante*, antes). Adj. Dícese del hombre o la mujer que tiene muchos años y de lo que es propio de ellos. U.T.C.S. 2. ant. *Antiguo* 3. m. Cualquiera de los miembros del Sanedrín. 4. En los tiempos apostólicos, cada uno de los encargados de gobernar las iglesias. 5. En las órdenes militares cualquiera de los freires más antiguos de su respectivo convento”. (Real Academia Española. Diccionario de la lengua española. 17.a edición, Madrid, 1947).

“CONSEJO DE LOS ANCIANOS.— Hist. Institución que se creó en Francia durante la Revolución. Compartió el Poder Legislativo con el Consejo de los Quinientos en 13 de Fructidor del año III (agosto de 1795). El Consejo de los Quinientos proponía leyes y el de los Ancianos las votaba. Los miembros del Consejo de los Ancianos recibían una indemnización de 33 francos diarios. De esta corporación se valió Bonaparte para dar el golpe de Estado del 18 de Brumario”. (Enciclopedia “Española”, tomo XIV, página 1505).

Sin embargo, el rábula que escribió dice que yo le he dado el “sentido despectivo de decrepito que el sentido popular tiene de esa palabra”, haciendo aparecer al Jefe del Estado como una “persona incapaz e inepta para seguir al frente de la primera magistratura de la nación, disminuyendo con ello, intencionadamente, su prestigio y su autoridad moral ante la ciudadanía toda”.

Señor Presidente, ¡qué doloroso es comprobar la incompetencia de algunos funcionarios del Ejecutivo y, lo que es peor, su maldad!

Maldad, porque mienten y tergiversan. Incompetencia, porque desconocen cosas elementales.

Tengo aquí un libro de Valentín Letelier: trata de la génesis del Derecho y sus instituciones fundamentales. En él nos habla de los Consejos de Ancianos en Italia, Grecia y Galia. Largamente nos dice el origen del Senado Romano y la senectud de sus integrantes. Basta leer lo que ahí se dice para comprender que el término "anciano" lleva involucrado el respeto a las canas, a los años servidos, a la serenidad alcanzada, a la plenitud que permite mirar con tranquilidad, inclusive los desbordamientos pasionales de otros. Cuando usé esta expresión, lo hice en una actitud respetuosa, porque destacaba cuán penoso sería para el anciano Presidente —tiene años suficientes para poder llamarlo así— ver las tremendas dificultades económicas y políticas por que atravesaba el País; comprobar como le era imposible dirigir y manejar a sus propios partidarios y como para él, más que para otros, tenía esto que ser penoso porque —lo dije— había recibido el espaldarazo más grande que el pueblo ha dado a un hombre en la historia de Chile: su reivindicación.

Por eso, señor Presidente, usé esta expresión.

Podría decir que Cicerón, el año 42 A. de C., hizo el panegírico de lo que él llamó "De senectute"; podría citar a Goethe, a Schopenhauer y Nietzsche; podría destacar lo que han dicho León XIII, Lienhard, Virshow y tantos otros; podría decir que basta leer los diarios que hablan del anciano estadista Churchill, en lo cual nadie advierte una falta de respeto. Roosevelt fué también un anciano y mereció la admiración del mundo. Todos los días se habla del "anciano Papa" y nadie piensa que se trata de herir al Sumo Pontífice. Cuando un hombre quiere vejar por sus años a otro hombre, no usa la palabra anciano. Yo no he querido vejar al Presidente de la República y —repito— usé con respetuosa conmiseración este término, para

hacer presente lo tremendo, duro y pesado que tiene que ser para un hombre de sus años ese fardo feroz que sus propios partidarios hacen más pesado aún con sus querellas, su falta de orientación. Lo encorvan más y encorvan más su propio Gobierno.

El otro cargo es también muy grave. Se me acusa, según se me ha dicho, de incitar a la revuelta y crear un estado de insubordinación, de llamar a las masas ciudadanas a que se lancen a la calle a tomar el poder. Se dice que quiero la caída del Gobierno. ¡Qué injusto! ¡Qué artero! ¡Qué forma tan miserable de torcer la verdad y darles a las frases un sentido que no tienen, y, a las palabras, un contenido que no pueden alcanzar!

Lo que hice en ese discurso —me enorgullezco de ello— fué formular un dramático llamado —óigase bien, señores Senadores—, un dramático llamado para defender la estabilidad republicana y democrática.

Después de analizar el panorama internacional y la realidad económica nuestra, en los momentos en que hay 180.000 toneladas de cobre empozadas; después de demostrar el déficit presupuestario; después de indicar que el costo de la vida ha subido, en general, en un 54,5 por ciento, y, respecto de la alimentación, en un 70 por ciento; después de señalar que vendrán nuevas alzas, especialmente en la locomoción, la luz, el carbón y el pan; después de decir todas estas cosas, señor Presidente, me dirigí a mis compañeros, obreros muchos de ellos, y les dije; trabajadores: ustedes no sienten la democracia burguesa en su integridad, porque ella es injusta y no les da la posibilidad de una vida mejor en lo material. Muchas de sus justas aspiraciones están cercenadas, muchos de ustedes no saben lo que representa esta democracia. Sin embargo —les dije y lo repito—, la libertad y la democracia permiten superarse, corregirse, criticar, y esto hay que defenderlo. Y agregué: si mañana fuera amenazada esta demo-

cracia y quebrada esta estabilidad democrática y republicana, tarea fundamental y básica del Frente del Pueblo sería salir a la calle, ir a las usinas, sacudir las escuelas y las industrias, declarar la huelga general, quedarse en la casa con los brazos caídos, para defender el derecho de vivir la democracia.

Y a un hombre que exhorta esta conciencia cívica, los rábulas del Gobierno lo acusan de subvertir el orden público y de atentar contra la democracia.

¡Hasta dónde llega la falsificación! ¡De qué manera tortuosa se quiere buscar una culpabilidad!

*Defiendo la libertad sin licencia*

Yo no defiendo mi causa personal, señor Presidente. Si por decir estas cosas yo tuviera que abandonar el Senado de la República y ser condenado, si no hubiera dignidad y altivez en la justicia chilena, cien veces preferiría estar en la cárcel.

Pero tengo la evidencia de que pesé cada una de mis palabras y el sentido de ellas, y di a la gente más sencilla y modesta, al trabajador chileno, una orientación en esta hora en que la libertad está amagada, en que los derechos están amenazados, en que en América hay una conjuración de dictaduras militares que arrasan con los pueblos. Había que defender al propio Gobierno —así lo dije—, porque hay sectores antidemocráticos incrustados en él. Velar por la estabilidad del Gobierno, por la estabilidad del Presidente de la República, a pesar de sus yerros, del olvido de las promesas que al propio pueblo formuló, eso es democracia, eso es convicción democrática. A pesar de la claridad de mis palabras, que podría apreciarlas quien lea el discurso que pronuncié en el Caupolicán y que, gracias a la Dirección de Informaciones del Estado, el País conocerá, se me acusa de antidemócrata, de ácrata, de desquiciador.

Yo pensaba que la maldad tenía un límite, y la tontera, una barrera: el presti-

gio del Gobierno. ¡Este ha sido pisoteado por sus propios funcionarios con esta que-rella!

Señor Presidente, he quitado algunos minutos, quizás más largos de lo que pensaba, al Honorable Senado. No es un hombre: es un derecho no es una persona: es lo que consagra la ley lo que está en peligro; es la amenaza a los que tenemos una representación popular lo que me preocupa. Sólo quiero que el País confronte lo que dije y aquello de que se me acusa. Lo único que siento es que el Gobierno, por intermedio de funcionarios tan dóciles, vaya asimilando ya una dosis de ridículo que lo coloca en mala postura. Quiero que se mantenga la jerarquía de nuestras jefaturas institucionales; quiero que haya normas éticas; quiero que haya orientación ciudadana de las propias esferas del Gobierno; quiero que campeen el derecho y la ley; quiero que el Jefe del Estado sea el hombre que estimule con su actitud serena la misión de hacer que sus funcionarios comprendan que en este país no hay base para la esclavitud mental, la claudicación y el servilismo.

Agradezco al Honorable Senado la deferencia de haberme escuchado y espero tranquilo el veredicto de la opinión pública, que sabe apreciar y comparar, y espero sereno el fallo de la justicia, que no me puede condenar por decir la verdad, amparado por la Ley y por el Derecho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece al Senado, se procedería a hacer la inserción solicitada por el señor Allende.

Acordado.

—*El documento cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:*

“Discurso del Senador señor Salvador Allende en la concentración del domingo 14 de marzo de 1954.

“Señoras, señores, pueblo de Santiago, compañeras y compañeros del Frente del Pueblo.

“Deseo antes que nada esta mañana,

agradecer la presencia estimulante y las palabras convincentes de los voceros de otros partidos democráticos que están junto a nosotros, para indicarles el camino de lucha que debe seguir el pueblo de Chile en esta hora dura y trágica de su vida republicana. Yo no quiero, y Uds. saben que puedo hacerlo, hacer un discurso de agitación. Yo prefiero conversar con Uds. sobre hechos y cosas que ya dijimos, y quiero recordarles a los que no están aquí, y que deben estar oyéndonos, las advertencias que les hicimos cuando, en esta misma tribuna, el Frente del Pueblo me entregó la más alta responsabilidad que un hombre puede tener en la vida democrática; yo dije que no habíamos nacido para vivir tan solo la hora apremiante de una lucha electoral. Sostuve que el Frente del Pueblo no era, ni podía ser una combinación transitoria, destinada a ganar o perder una batalla presidencial. Dije que éramos una voluntad en marcha, que éramos una conciencia colectiva que quería sembrar a los cuatro ámbitos de Chile el camino para alcanzar nuestra liberación; dije que el programa del Frente del Pueblo tendría vigencia permanente hasta que en Chile derrotáramos la prepotencia del imperialismo y realizáramos la Reforma Agraria. Sin calumniar, sin mentir, sin usar el epíteto denigrante, para nuestros adversarios, hicimos presente que no creíamos en las soluciones que ellos propiciaban y le advertimos a la clase obrera, a los sectores populares, que no podía pedirse tras la sombra engañosa del personalismo, del caudillismo, de la actitud incondicional; le dijimos al pueblo que la lucha presidencial era un accidente y que, pasada ella, estaríamos de nuevo en la barricada, para defender el derecho a la libertad y el derecho al pan de todos nosotros, y por eso estamos aquí. A lo largo de Chile, fué nuestra palabra despertando al obrero salitrero, al obrero del carbón o al campesino; estuvimos en la estepa magallánica, en la faena, en la industria y en

la escuela, y sembramos la verdad de nuestra verdad.

“El Frente del Pueblo machacando diariamente, hizo posible que el hombre de Chile entendiera el drama de un país pequeño como el nuestro, sujeto al vaivén de la economía internacional y aprisionado por las fuerzas potentes del imperialismo. Nosotros descorrimos la cortina del cobre, y hoy en día nadie ignora en Chile lo que representa el cobre para la economía nacional. Cuando el 4 de septiembre, a las 8 de la noche todos en Chile sabían que había triunfado el señor Carlos Ibáñez del Campo, nosotros levantamos nuestra voz, para decirle al pueblo nuestra palabra serena, pero firme: le dijimos que creíamos que se habían equivocado aquellos que habían votado por el señor Ibáñez. Le dijimos que la inmensa mayoría de los chilenos, en un gesto de desesperación, en una patria estrangulada en su paz y en su libertad, había creído en la actitud mesiánica del actual Presidente de la República. Le dijimos que nosotros sabíamos que el pueblo debía esta etapa de experiencia, y que nosotros, sin premura, estaríamos vigilantes en una actitud constructiva. El pueblo de Chile ha recorrido, en minutos y horas y meses, toda la etapa de este Gobierno, y hoy estamos aquí, Uds. y nosotros, para este reencuentro, que ya no es de espera, sino de lucha, porque el hombre de Chile, la mujer de Chile y el niño de Chile tienen derecho a la vida, frente al fracaso del Gobierno del señor Carlos Ibáñez del Campo.

#### *Lo que dijimos*

“Con la autoridad de los que advirtieron lo que iba a ocurrir, estamos frente a Uds., hombres y mujeres de mi Patria, para decirles, brevemente, lo que ocurre en el panorama nacional e internacional. El Gobierno no ha tenido línea, no ha tenido principios ni se ha sometido a ellos, y, lo que es peor, está cometiendo

lo que yo he llamado una ESTAFA POLITICA, que es más censurable que la estafa habitual que condenan nuestros Códigos. Cuando un hombre se apropia de lo ajeno, los Tribunales de Justicia lo sancionan, pero cuando un gobernante hace que un pueblo pierda lo único que tiene, su esperanza, su fe, su mística, su ansia de derecho a la vida, no hay leyes en los códigos que lo condenen, pero lo han de condenar la ley inapelable de la historia y la voluntad insobornable del pueblo. El pueblo de Chile ha condenado la gestión política, económica y social del Gobierno del señor Carlos Ibáñez del Campo. Y nada podrán las amenazas, la aplicación de las leyes represivas que ellos prometieron derogar, en contra de nuestra actitud de lucha permanente, cotidiana. En el panorama internacional, hemos visto el espectáculo trágico de un país que no ha sabido en escala de dignidad nacional, defender su derecho a un comercio legítimo con sus materias primas. El mundo, pasada la etapa bélica de Corea, ha entrado en una aparente disminución de la tensión de la guerra fría. Sin embargo, hay hechos que Uds. deben recordar que crean un interrogante para el mañana. El Departamento de Estado norteamericano, ha trazado una política de entendimiento con la España franquista, y ha convertido en este instante a España en un baluarte, en un depósito y en un polvorín de sus bombas atómicas, con vistas a un conflicto, que nadie quiere, pero que algunos, en el fondo de su inconsciencia, están alentando. Yo destaco esto como un síntoma acusatorio para aquellos que estuvieron en contra del fascismo y que hoy le tienden la mano y le dan a Francia 300 millones de dólares, para que atente contra el pueblo español, y contra la democracia del mundo.

“La Conferencia de Caracas se realiza bajo el conjuro de una actitud típicamente política, anticomunista; en Caracas, no se ha oído la voluntad de defender fir-

memente el destino de estos pueblos que no tienen qué comer y cuyas materias primas están sometidas arbitrariamente a la economía mundial que manejan unos pocos. En Caracas, la mayoría de los países de América Latina ha ido tibiamente a someterse a los dictados del caporal de los Ministros de Relaciones en estos países, el Jefe del Departamento de Estado norteamericano señor Foster Dulles. Yo destaco como un hecho que me duele en mi dignidad de chileno lo que apuntaba un diario hace pocos días que decía que nuestro Canciller, el señor Tobías Barros, antes de pronunciar sus discursos, había conversado con el señor Foster Dulles, y que había cambiado el contenido de sus palabras. En nombre de la tradición hidalga de Chile, nuestra independencia de juicio, de lo que representa la soberanía de un pueblo, si es cierto lo que ha dicho ese diario, yo protesto por la actitud servil del Canciller chileno. ¿Qué se ha obtenido ya de concreto? Un compromiso que diga a estos países, desde un punto de vista político, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista militar. Y Chile, ya ha comprometido su palabra; da la impresión con esta actitud afiebrada anticomunista que los bosques de América estuvieran plagados de hombres y mujeres comunistas, dispuestos a lanzarse sobre nuestras tierras. Da la impresión de que las costas del Pacífico, estuvieran plagadas por cientos de cientos de barcos de guerra comunistas. Da la impresión de que Guatemala, país pequeño, pero digno, que ha mantenido con firmeza que merece respeto, su independencia, estuviera poniendo en peligro la independencia del más grande país de la democracia burguesa. Se repite la historia de David y de Goliat. Pero Guatemala que no tiene honda, tiene una honda convicción y el pueblo de Guatemala, con su actitud y sus gobernantes le está enseñando al resto de los pueblos de América, el camino de su liberación. La voz de Chile se ha levantado para decir,

ahora lo que nosotros dijimos hace largos años. El problema del cobre. ¡Ah!... es el símbolo de una economía desquiciada, y Chile va a pagar sus consecuencias. Nuestro delito: el ser país que produce la materia prima más importante para los períodos bélicos y aún para una etapa de paz. Y un delegado de Chile ha dicho: "Lo que ocurre con el cobre, puede suceder con otras materias primas; y nosotros, ya lo advertimos, hombres y mujeres de Chile, cuando levantábamos nuestra voz para reclamar el libre derecho a comerciar con todos los países, no estábamos repitiendo una consigna que el compañero y amigo Elias Laferte, me trajera desde Moscú. ¡No! Estábamos diciendo que nosotros íbamos a sentir el latigazo en esta etapa de paz, como ayer lo habíamos sentido en la etapa de guerra. En la segunda guerra mundial se fijó un precio arbitrario al cobre. Ahora, terminada la aparente amenaza, ellos, los defensores de la libre empresa y de la economía liberal, dicen que hay que someterse a las leyes del comercio internacional, pero nos impiden comerciar con la mitad del mundo; hay que someter el cobre a las leyes del comercio internacional, pero cuando sube el precio del café dentro de este mismo criterio de la economía liberal, el Presidente del país más poderoso del mundo hace tres discursos reclamando que baje el precio del café. ¿Dónde queda la economía liberal...? ¿Dónde quedan los conceptos libres que dicen defender...?"

#### *Hambre y miseria*

"Hombres y mujeres de Chile: la adquisición por parte de EE. UU. del stock de cobre representa tan solo 50 millones de dólares, óiganlo bien, no lo han podido comprar, han estado regateando y, seguramente presionando a este Gobierno débil, para que adquiriera compromisos de orden político y militar que han de pesar sobre todos nosotros. Pero yo les digo a

Uds. de qué manera distinta ellos defienden sus intereses y cómo su economía liberal se quiebra cuando se trata de los precios internos. Tengo aquí, nada menos que un artículo del "New York Times", diario que nadie podrá decir que no representa esencialmente un criterio liberal. Ese diario dice las cantidades fabulosas de alimentos acumulados por Estados Unidos. Oiganlo bien, ellos, defensores de la economía nacional, han protegido a su agricultura y se han comprometido a pagar al agricultor americano, un precio en relación con las materias industriales. ¿Saben ustedes cuánto alimento hay acumulado en Estados Unidos, dicho por este diario, afirmado por las Naciones Unidas? Oiganlo bien, cinco mil millones de dólares: 22 y media veces el presupuesto del país, o sea, 22 años de presupuesto nacional. 5 mil millones de dólares acumulados en carne, trigo, en grasas, en mantequilla, en aceite, acumulados en los barcos, en las bodegas, en las cuevas de los cerros, en los subterráneos de las minas. Le cuesta a Estados Unidos mantener el cuidado de este alimento, según lo dice esta propia publicación, 500.000 dólares al día y, en cambio, hay dos terceras partes de la humanidad, que no tienen qué comer, y el pueblo de Chile y la mayoría de los países americanos sufren la tremenda tragedia de su hambre permanente.

Y allá en Caracas nos lanza a la lucha anticomunista, como si persiguiendo a los comunistas va a haber más papas, más mantequilla, más aceite. ¡Y cómo se han olvidado de las dictaduras ignominiosas de América! ¡Cómo han tenido la impudicia de hablar de libertad y democracia en Caracas! En Caracas, donde lo mejor de su pueblo ha sido perseguido y asesinado por el Gobierno de Pérez Jiménez, que es símbolo de la antidemocracia. Trabajadores, hombres y mujeres de Chile: en el panorama internacional, no ha habido una línea sino se ha defendido nuestro derecho a utilizar nuestras ma-

terias primas, que estamos cerrados en el mercado internacional, la política interna y nacional es mucho más dramática, óiganlo bien, se ha calculado, para las necesidades de Chile, un presupuesto de dólares de doscientos cincuenta millones para el año 1954. Cálculo, estimación, realidad efectiva que va a entrar 320 millones de dólares. El presupuesto nacional está calculado, aparentemente, para un año. Tiene una duración efectiva y real de no más allá de 6 meses. Oiganlo bien. Por cada peso que se ha proyectado gastar, tan solo entran este año cincuenta centavos; el año pasado entraban 70. Oiganlo bien; los que prometieron rebajar el costo de la vida, han permitido que suba, como nunca ha subido en Chile. El año 53 representa en alza de un 54,5% del costo de la vida en su rubro general, y en lo que se refiere a alimentación, un 70%. La menor entrada del cobre ha significado una disminución de ocho mil millones de pesos para las arcas fiscales. El proceso inflacionista adquiere contornos de tragedia tal, que ya no hay hogar en Chile, aún de aquellos, de la clase alta, que no sienta el azote permanente del alza de la carne, de la leche, de las papas, del carbón, de la locomoción. Y todavía más, lo que dijimos en el terreno agrícola tiene su comprobación. Chile producía doce millones ochocientas mil toneladas de trigo, y el año 54, vamos a producir tan solo ocho millones de toneladas de trigo. Calculen a qué precio va a llegar el pan, ese pan que los ibañistas prometieron entregar más grande y más barato y que le cuesta al pueblo de Chile, más y más caro, y lo comen mucho menos.

### *Defendamos la democracia*

“He querido dar estas cifras, porque quiero que Uds. recuerden mis palabras: Oiganlo bien; esta trágica situación, que comienza en la crisis del mercado internacional, frente a las materias primas, fundamentalmente, frente al cobre, que se

proyecta en el salitre, y no tiene salida con la política de tibieza de parte del Gobierno nuestro. La crisis de la agricultura está indicando la tremenda tragedia como se va acentuar más y más el proceso inflacionista, y si el Gobierno no reacciona, y si no se organiza nuestra economía, si no se estructura y planifica la defensa del hombre y la mujer de Chile, estaremos abocados a situaciones dramáticas, no bastarán las leyes represivas, nada significará encarcelar a comunistas y socialistas, con que estemos dentro del presidio los hombres del Frente del Pueblo; la crisis estructural de la economía chilena seguirá adelante, los aventureros de siempre estarán apuntando contra el régimen democrático y vendrán los partidarios del golpe de estado, pero tampoco podrán sacar a Chile de su postración, porque no tienen orientación y no quieren y no saben las medidas que hay que tomar. Hombres y mujeres de Chile: las horas trágicas que habéis vivido se van a proyectar más. Hay nuevas alzas que van a pesar más fuerte en contra de Uds., pero les digo a Uds., y les doy como tarea fundamental, a pesar de esta democracia burguesa que no satisface las grandes exigencias de la vida, a pesar que dentro de este régimen, Uds. más que nadie, trabajadores y obreros, no tienen la satisfacción de sus legítimos derechos: hay que fender esta democracia, hay que defender la estabilidad republicana, hay que defender el gobierno del propio gobierno, hay que salir a la calle, y yo les doy, como tarea fundamental, de esta mañana, esencial y básica, que Uds. vayan al conventillo, a la fábrica, a la escuela, al taller, a la mina y al campo a decir que el Frente del Pueblo, defenderá con la huelga general, quedándose en sus casas, el derecho a vivir en una república democrática. Yo quisiera que el Presidente de la República, recorriera de nuevo las ciudades de Chile, yo no quiero utilizar adjetivos, para denigrar al Jefe del Estado, yo

pienso que es tremendamente dramático, para un anciano como él, ver, oírlo bien, cómo y de qué manera el pueblo ha ido comprendiendo su error; yo pienso que él tendrá también noches de angustia, al pensar que nunca en la historia un pueblo fué más grande con un hombre, nunca le dió un espaldarazo más fuerte y más grande, nunca un gobernante se reivindicó más que él, nunca la confianza popular se entregó sin retazos al General de la Esperanza. Señor Ibáñez, oiga el clamor de las multitudes, que se dé cuenta que en él depositaron toda su fe, y que enmiende rumbos, porque la crisis económica que viene puede terminar inclusive con la estabilidad de su propio gobierno. Los que no conspiramos, los que no estamos bajo la sombra de la noche, los que usamos el diálogo de la verdad, le decimos al señor Presidente de la República que busque un camino, que termine con las contradicciones de su gobierno, que ponga atajo a los apetitos de sus partidarios, que no olvide las promesas hechas, que sepa que a un Presidente se le juzga por lo que prometió realizar y no ha realizado, que se recuerde con cuánta generosidad, la mujer sencilla y anónima estuvo empujando su triunfo, que no olvide al obrero, olvidado que tuvo fe en sus posibilidades, que comprenda que Chile está azotado por tremendas amenazas, que busque una salida legítima y clara a su gobierno frente a esta crisis. Que sepa que las leyes represivas no pueden seguir aplicándose, que respete a los partidos populares, que no pretenda poner atajo a la libertad de imprenta, que no se lance contra el Congreso cuyo único delito es haberle dado la Ley de Facultades Extraordinarias, más amplia que Presidente alguno ha tenido. Si el Presidente de la República no oye este clamor, no comprende su tarea, no cambia rumbos; él va a sentir, y fuertemente, la marejada de la protesta que va a seguir subiendo, y que puede ahogar a su propio gobierno. El señor

Ibáñez dijo que él iba a abrir un destino distinto de Chile, que él estimaba estrangulado en sus posibilidades. Yo le recuerdo sus palabras, porque confío que si él, por factores que no puede dominar no encuentra el camino de la solución, él sepa, que con un gesto democrático puede llamar a nuevas elecciones, para que nuevamente las fuerzas busquen el orientador que permita que Chile avance por el camino del progreso, del trabajo y de la paz. Compañeros y compañeras del Frente del Pueblo, hombres democráticos de Chile: Tarea que tenemos que cumplir, formar una conciencia, granítica en defensa de la libertad y la democracia, de la estabilidad republicana. Chile no es tierra de incondicionales, ni semilla en donde pueda caber la dictadura. Fortalecer los organismos sindicales, salir a las calles a reclamar nuestro derecho, a decir nuestra verdad.

“Vaciarse en los partidos políticos populares, para desde allí empujar a sus directivas para que busquen las soluciones que el país reclama, no lanzarse torvamente contra las fuerzas que creyeron en el señor Ibáñez, sino indicarles el error que cometieron y la necesidad que estén junto al pueblo en el nuevo camino que debemos recorrer. Formar en cada fábrica, un grupo de hombres y mujeres que defienden el derecho a la vida, el pan de nuestros hijos, estar trabajando con emoción humana, para darle de nuevo al pueblo la tarea que debe tener sobre sus hombros, la tarea de trabajar para hacer de esta patria nuestra una patria libre y soberana, donde el hombre encuentre trabajo y la alegría de vivir, donde el trabajador de la estepa magallánica, del salitre, del carbón y de la faena del campo, sepa que están trabajando para ellos y para sus hijos, y para una patria común. Un país donde haya la dignidad nacional colectiva que defienda nuestras materias primas, una patria en donde la reforma agraria, que significa una etapa construc-

tiva, nos permita desarrollar los alimentos que nuestra población reclama, hombres y mujeres del Frente del Pueblo, hombres y mujeres de otros partidos nacimos nosotros para esta gran jornada. A lo largo de un año y meses, hemos demostrado nuestra insobornable voluntad de lucha. Yo llamo sobre la base de nuestra autoridad moral, sobre nuestra fe probada en estas duras horas de combate, a fortalecer y ampliar el Frente del Pueblo, para levantar nuestro programa, e incrustar en las conciencias del hombre y la mujer de Chile nuestras soluciones, a no acobardarnos, a no intimidarnos, a rechazar la amenaza y la insolencia prepotente extranjera o la del propio Gobierno, a saber que para triunfar hay que luchar, y que luchar por un destino más grande para Chile, es la mejor tarea, la más grande tarea, que pueden encarar el hombre y la mujer chilenos.

—“Certifico que esta versión es copia fiel de la transmisión radial efectuada por Radio “Del Pacífico”, el domingo 14 de marzo de 1954, desde el Teatro Caupolicán, de 11.00 a 13.05 horas, y que ha sido tomada desde una grabación en cinta magnética, la cual consta en los archivos de esta Dirección. Manuel Eduardo Hübner. —Director de Informaciones del Estado”.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, se le podrían conceder algunos minutos al Honorable señor Martones.

Varios señores SENADORES.—Muy bien.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, tengo clara conciencia de la responsabilidad que pesa sobre mí en razón de haber sido uno de los gestores de la can-

didatura presidencial que triunfó el 4 de septiembre de 1952. Acostumbro a asumir siempre mis responsabilidades y por eso no puedo dejar pasar las palabras del Honorable señor Allende sin hacer algunas observaciones, con el propósito de dejar la verdad en su lugar.

Comprendo, señor Presidente, que el Honorable Senador se vea impulsado a pronunciar el discurso que todos le hemos escuchado, con la amargura que naturalmente debe producirse en su ánimo de hombre democrático, por el hecho de haber sido acusado ante los tribunales de la justicia ordinaria, por el Supremo Gobierno, a raíz del discurso por él pronunciado en el Teatro Caupolicán.

Esta amargura también yo la he sentido, señor Presidente. También he sido víctima del celo jurídico de un Gobierno, como lo es hoy el Honorable señor Allende. En el Gobierno pasado fui acusado por el ex Presidente señor Gabriel González Videla, no por palabras pronunciadas en un teatro, en una concentración pública, sino —lo que es más grave— por expresiones vertidas en el seno de la Cámara de Diputados. Felizmente, la justicia ordinaria tomó conocimiento de la denuncia del señor González Videla y salí absuelto, y el Gobierno tuvo que conformarse sólo con haber presentado la querrela. Y no fui yo solamente el acusado, señor Presidente; también lo fueron otros Parlamentarios. Recuerdo al Honorable señor Baltazar Castro, hoy Presidente de la Cámara de Diputados; al Honorable colega señor Aniceto Rodríguez, también Diputado en aquel entonces. No recuerdo otros, pero por lo menos tres Parlamentarios fuimos acusados durante el Gobierno del señor González Videla.

Creo que el funcionario de Gobierno que ha formulado esta querrela en contra del Honorable colega ha cometido un grave error. Y ha cometido un error, en mi concepto, porque el Parlamentario tiene libertad para emitir sus opiniones donde-

quiera que él se encuentre. Sostuve esta tesis durante el proceso incoado en mi contra en el anterior Gobierno, y la sigo sosteniendo ahora.

Pero de ahí, señor Presidente, a presentar al País como si estuviese viviendo bajo el peso de la más tremenda dictadura, hay bastante diferencia. Creo que no hay conveniencia alguna en perturbar la mente de la ciudadanía de nuestra república. No vivimos en dictadura, Honorable Senado. Lleva este Gobierno casi año y medio de ejercicio, y durante este tiempo todos los actos cívicos se han desarrollado dentro de la más plena libertad. Así ha ocurrido con las elecciones de marzo del año recién pasado, y con todas las elecciones complementarias: la de Diputado por Atacama, la de Senador por Santiago, la de Regidor en Tocopilla, la de Regidor en Curicó, etc. No ha habido, por parte de ninguna de las fuerzas participantes en estos actos cívicos, una reclamación fundada que señale, en forma precisa, que se haya atropellado la libertad electoral.

Todas las huelgas de carácter legal habidas desde el día en que asumió la Presidencia de la República el Excelentísimo señor Ibáñez han llegado a feliz término, y muchas veces la solución dada a los pliegos de peticiones presentados por los obreros ha sido más favorable que nunca para éstos; así, el Gobierno puede exponer, orgullosamente, la solución dadas a los pliegos de peticiones de los gremios más numerosos del País: el de los obreros del cobre y el de los del carbón.

De tal manera, señor Presidente, que ha habido y hay, de parte del Gobierno, respeto a nuestras instituciones jurídicas; no ha habido, de parte de los hombres de Gobierno, atropello a la ley, y si lo hubiese habido, habrían faltado a su deber los Parlamentarios al no haber traído a este seno la acusación constitucional correspondiente.

Por eso, señor Presidente, estimo im-

procedente expresar que el País está viviendo en estado de atropello a la ley y a las libertades públicas, cuando éstas se ejercen dentro de los límites establecidos en nuestra organización jurídica.

Evidentemente, ha habido y hay denuncias a la justicia ordinaria, para que sean juzgados de acuerdo con la ley de Defensa Permanente de la Democracia, algunos diarios, algunos políticos, algunos obreros. Pero la Justicia no ha sido intervenida jamás; en cada caso, está actuando con la dignidad que le es propia y proverbial, y los magistrados han emitido su veredicto de acuerdo con las disposiciones legales y con la conciencia que ellos se han formado respecto al delito denunciado.

En consecuencia, yo sostengo en forma enfática que el Gobierno está desenvolviendo sus actividades sujeto a la estructura de esta democracia que nosotros defendemos, en cuanto ella significa mantener un orden institucional e impedir que sea atropellada para instaurar una dictadura, dictadura que, estoy seguro, no hay demócrata alguno en Chile que acepte o que siquiera desee.

Se acusa —y esto constituye el punto central de las observaciones del señor Senador— al actual Presidente de la República de no dar cumplimiento a los compromisos contraídos con el pueblo, al no proceder a la derogación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Sin embargo, bien sabe Su Señoría que no es el Poder Ejecutivo el llamado a derogar una ley. Sabe el señor Senador, mejor que nadie, que una ley sólo puede ser derogada en virtud de otra, y no ignora que las leyes las dicta el Congreso. Sabe, también, que está en discusión en la Cámara de Diputados un proyecto en virtud del cual se deroga la ley de Defensa de la Democracia...

El señor ALLENDE.—Ya fué despachado.

El señor MARTONES.—... proyecto

que yo presenté y que ha sufrido profundas modificaciones. Ha sido objeto de reformas que, en realidad, mantienen en toda su integridad leyes represivas anteriores. Y tales reformas no fueron introducidas por voluntad de los Diputados de Gobierno, sino, como muy bien sabe el señor Senador, por voluntad de los Parlamentarios de la Derecha, en la Cámara de Diputados. Podría haber responsabilidad del Gobierno por no haber incluido el proyecto en la Convocatoria . . .

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una interrupción Honorable Senador?

El señor MARTONES.—Las que guste.

El señor BULNES SANFUENTES.—El Gobierno ha declarado, en multitud de ocasiones, que desea el restablecimiento de la antigua ley de Seguridad Interior del Estado. De manera que es una afirmación del todo inexacta la de que son los Parlamentarios de Derecha los interesados en introducir modificaciones al proyecto a que se refiere Su Señoría. A dicho proyecto —que fué presentado por el señor Senador—, habría que adicionarle toda la ley de Seguridad Interior del Estado, y el Gobierno se ha mostrado muy entusiasta por obtener que esa ley sea mantenida. Lo ha declarado por intermedio de toda clase de personeros y en toda clase de oportunidades; y el Ministro del Interior señor Osvaldo Koch lo declaró, en presencia del Senador que habla, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, en una ocasión.

El señor MARTONES.—Pero Su Señoría sabe muy bien que el Gobierno no ha formulado indicaciones acerca del proyecto de ley que se discute en la Cámara de Diputados.

El señor BULNES SANFUENTES.—Porque el Gobierno, para usar una expresión vulgar, pero muy gráfica, ha querido "sacar la castaña con la mano del gato".

El señor MARTONES.—Voy a ser muy

breve, señor Presidente, y les ruego a mis Honorables colegas me perdonen, pues no es mi ánimo quitarles el tiempo que tienen destinado al estudio de otras materias.

Repito que no ha habido de parte del Gobierno iniciativa alguna para introducir modificaciones al proyecto de ley que discute la Cámara de Diputados. Han sido Diputados, especialmente de los bancos del Honorable señor Bulnes, los que las han propuesto.

El señor BULNES SANFUENTES.—Debo expresar que los Diputados y Senadores de estos bancos que hemos propugnado la mantención de la ley de Defensa de la Democracia somos perfectamente leales con nuestras convicciones y con nuestras declaraciones . . .

El señor MARTONES.—Así me parece a mí, también.

El señor BULNES SANFUENTES.— . . . y no hemos ocultado nunca tales convicciones, ni omitido tales declaraciones. Nunca he ocultado que soy partidario de la ley de Defensa de la Democracia. Por eso, cuando fui miembro de la Cámara de Diputados formulé todas las indicaciones que pude para mantener esa ley. En cambio, los partidos de Gobierno no han sido leales a sus convicciones, ni con sus declaraciones. Han anunciado la derogación de la referida ley y no han hecho nada por conseguirla. Esa es la diferencia que hay entre los ibañistas y nosotros.

El señor MARTONES.—Eso es inexacto, señor Senador. Reconozco que el Partido Conservador es consecuente con sus principios. Por eso, quiere mantener las disposiciones represivas de la ley de Defensa de la Democracia. Pero nosotros también somos consecuentes con nuestros principios, y queremos la derogación de todas las disposiciones represivas de esa ley. Esa es la actitud de todos los Parlamentarios del Partido Democrático del Pueblo. Por eso, nuestro representante en la Comisión de Constitución, Legislación

y Justicia de la Cámara, donde se estudia el mencionado proyecto de ley, el Honorable señor Virgilio Morales, ha estado votando invariablemente en contrario todas las indicaciones formuladas por el Diputado señor Valdés, representante del Partido Conservador. Y cuando este proyecto llegue al Senado, puede tener la seguridad el Honorable señor Allende de que nuestros votos, como de hombres de Izquierda, estarán prestos para pronunciarse por la derogación de la ley de Defensa de la Democracia.

El Gobierno podría tener la responsabilidad de no haber incluido el proyecto en la Convocatoria, para ser tratado en esta legislatura extraordinaria. Pero, señor Presidente, ¿acaso es para algún ciudadano de Chile desconocida la gravísima situación económica por que atraviesa el País? ¿Acaso no afecta más directamente al pueblo el alza del costo de la vida? ¿No nos afecta e inquieta a todos esta situación que se torna cada vez más desesperante? ¿Acaso no procuramos todos dar solución a estos problemas económicos, que nos están afligiendo por mil y una razones?

Quizás allí podríamos encontrar la razón de que el Gobierno haya preferido enviar proyectos de carácter económico para que éstos ocupen la atención del Congreso, y dejar que éste, libre y soberano, se pronuncie más tarde sobre la ley llamada de Defensa Permanente de la Democracia.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor MARTONES.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor POKLEPOVIC.—Su Señoría ha declarado que el Gobierno considera inconveniente y mala la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

El señor MARTONES.—No he declarado eso. No estoy hablando en nombre del Gobierno.

Empecé diciendo que, como tengo cla-

ra conciencia de la responsabilidad que pesa sobre mi espíritu por ser uno de los gestores del triunfo del 4 de septiembre, estoy replicando aquellas observaciones del Honorable señor Allende relativas a la responsabilidad, que él carga sobre el Gobierno, de no haber derogado la ley de Defensa Permanente de la Democracia. Y he dicho, Honorable Senador, que no es al Gobierno a quien le compete, sino, como Su Señoría lo sabe, al Congreso, el despachar una ley para derogar otra.

Repito que sólo hablo en nombre mío y en el de los hombres del pueblo que levantamos la candidatura del señor Ibáñez. Si hubiésemos visto que el señor Ibáñez ha sufrido una desviación en sus principios y en sus perspectivas, tengan la seguridad los Honorables Senadores de que ya estaríamos combatiéndolo.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite, Honorable Senador?

Me alegro mucho de que Su Señoría haya hecho esta aclaración, porque, en realidad, obscurece mucho más los puntos de vista del Honorable colega.

El Honorable señor Martones acaba de levantar, o ha tratado de levantar, un cargo que hizo el Honorable señor Allende, en el sentido de que el Gobierno actual no ha cumplido con la principal promesa contraída cuando era candidato el Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo: derogar la ley de Defensa Permanente de la Democracia. Y, según he entendido —y me parece que así también lo comprendieron los demás Senadores—, Su Señoría ha explicado que la derogación de esa ley no le compete al Presidente de la República, sino al Congreso.

El señor MARTONES.—Así es.

El señor POKLEPOVIC.—El Poder Ejecutivo es colegislador, y, si ha contraído un compromiso, le corresponde, a mi juicio, enviar al Congreso el Mensaje respectivo. Sin embargo, el señor Senador, ha aclarado que el Gobierno no tiene ya necesidad de enviar ese Mensaje, porque

actualmente está tramitándose un proyecto de Su Señoría sobre derogación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

El señor PEREIRA.—Además, hay dos armas que son de exclusiva responsabilidad del Ejecutivo: la inclusión en la Convocatoria y la urgencia. Ellas son facultades absolutamente privativas del Poder Ejecutivo.

El señor POKLEPOVIC.—Hago omisión de esas facultades...

El señor PEREIRA.—¡Son demasiado importantes para omitirlas!

El señor QUINTEROS.—Ha ofrecido ambas cosas a la vez, de modo que ha sido más generoso de lo que se esperaba.

El señor POKLEPOVIC.—Seré más condescendiente con el Gobierno. Estoy de acuerdo con Su Señoría y acepto su afirmación de que, por el hecho de estar en tramitación un proyecto de derogación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, ya el Gobierno considera que ha cumplido la promesa que contrajo, en el período electoral, de derogar esa ley. Sin embargo, el señor Senador no puede explicar por qué si el Gobierno ha tenido el ánimo de derogar la ley de Defensa de la Democracia, hace uso de ella, pues su aplicación es un acto voluntario de él.

Pero hay, además, una contradicción que, según creo, ningún Senador de Gobierno puede explicar. Es el planteamiento del Honorable señor Martones acerca de que el Gobierno ha cumplido su promesa de derogar esa ley porque la considera inconveniente; pero es el caso de que no hay gobierno que haya aplicado con mayor estrictez y en la forma más acuciosa, hasta cierto punto, la ley de Defensa de la Democracia.

El señor BELLOLIO.—Eso no es exacto.

El señor POKLEPOVIC.—En este momento, el debate que se ha promovido en el Senado lo ha iniciado, precisamente, un Senador de Izquierda, el Honorable señor

Allende. ¿Y por qué lo ha promovido? Porque el Gobierno, que prometió derogar la ley de Defensa de la Democracia, está tratando de aplicársela a él.

El señor PEREIRA.—Y, según tengo entendido, el señor Ministro del Interior es correligionario del Honorable señor Martones.

El señor IZQUIERDO.—Sus Señorías podrían propiciar un proyecto de ley para derogar esa legislación.

El señor POKLEPOVIC.—Yo no tengo ningún interés en que sea derogada.

El señor IZQUIERDO.—Pero parece muy entusiasmado con la idea de que se derogue.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no hacer interrupciones.

El señor POKLEPOVIC.—Es el caso que el Honorable señor Martones no ha podido dejar en claro la actitud contradictoria del Gobierno.

El señor MARTONES.—Yo admiro el esfuerzo del Honorable señor Poklepovic, por tergiversar lo que dije y admiro, también, su mala memoria.

Dice el Honorable Senador que ningún gobierno ha aplicado con mayor intensidad que el actual la ley de Defensa de la Democracia. Yo no deseo, señor Presidente y señores Senadores, para no remover viejas querellas, hacer un parangón entre lo que ocurrió ayer y lo que está sucediendo hoy. No quiero referirme al "campo de concentración" de Pisagua.

El señor BULNES SANFUENTES.—El "campo de concentración" de Pisagua no fué producto de la ley de Defensa de la Democracia. Por el contrario, ésta concluyó con dicho campo, que fué la consecuencia de una ley de facultades extraordinarias. Y, precisamente, para terminar con estas facultades, que motivaron muchas arbitrariedades y el "campo de concentración" de Pisagua, se dictó la ley de Defensa de la Democracia.

El señor IZQUIERDO.—¡Vino a ser el broche de oro!

El señor BULNES SANFUENTES.—Sin que esto signifique una defensa del Gobierno anterior, porque no tengo ningún interés en hacerla, creo que esa ley fué aplicada con más benevolencia en el Gobierno anterior.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, yo deseo poner término a mi intervención porque creo que, en esta forma, no se puede mantener la ilación en un discurso improvisado como el que estoy haciendo en este momento.

Admito a Su Señoría que la creación del "campo de concentración" de Pisagua fué consecuencia de una ley de facultades extraordinarias, dada por Sus Señorías con anterioridad a la dictación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, la cual fué dictada precisamente para que el Gobierno no pidiera nuevamente facultades extraordinarias. Pero olvida Su Señoría que el Gobierno anterior dispuso muchas veces de leyes de facultades extraordinarias.

Si mal no recuerdo, ese Gobierno tuvo seis leyes de facultades extraordinarias de seis meses de duración cada una, lo que significa que durante treinta y seis meses, o sea, durante tres años, el Gobierno anterior vivió con esta arma represiva en la mano. No hay comparación con la situación que tenemos hoy.

Admiro el juego de palabras del Honorable señor Poklepovic cuando preguntaba cómo se compadece aquello de que el Gobierno, queriendo derogar la ley de Defensa Permanente de la Democracia, la aplica no obstante. Pero, señor Presidente, si el Gobierno va a expresar su voluntad en el momento en que le corresponda, es decir, cuando el Congreso despache la ley derogatoria. Entonces, le corresponderá al Ejecutivo promulgar esa ley, y, si en ese instante el Ejecutivo la veta, tendremos nosotros perfecto derecho para decir que el Presidente no cumple lo pro-

metido. ¿Cómo podremos exigirle ahora que, por medio de un simple decreto, la derogue?

El señor POKLEPOVIC.—Basta con que no la aplique.

El señor MARTONES.—Si procediera con un simple decreto supremo, estaría faltando a la Constitución y a las leyes.

El señor POKLEPOVIC.—No habría para qué. Basta con que no la aplique.

El señor MARTONES.—Y entonces Sus Señorías lo acusarían en la Cámara de Diputados.

Basta con no aplicar esa ley, dice Su Señoría.

El señor POKLEPOVIC.—Claro, porque es facultativa. Nadie lo obliga a aplicarla.

El señor MARTONES.—Pero he visto cómo el sector a que pertenece Su Señoría, a raíz de un movimiento huelguístico que no se ajustaba a las leyes, mediante inserciones en la prensa e intervenciones en el Parlamento, claman que se aplique a los huelguistas las sancione que establece la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Yo, señor Presidente, soy leal y sincero...

El señor BULNES SANFUENTES.—Veamos casos concretos. ¿Cuándo hemos pedido lo que está diciendo?

El señor IZQUIERDO.—Siempre. Hay que leer los diarios.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ruego no interrumpir.

El señor BULNES SANFUENTES.—No hay que interrumpir, pero tampoco hay que mentir.

El señor MARTONES.—Yo sostengo que no hay huelgas legales o ilegales, sino que sólo las hay justas o injustas. Por principio, las creo todas justas, porque los derechos de los trabajadores no están integralmente reconocidos hasta ahora. Siempre los hombres que viven de un sueldo o un salario tienen legítimo derecho a reclamar un mejoramiento, y

cuando éste no les llega, cuando sus peticiones no son atendidas, como en el caso de la huelga de los personales de las compañías de gas y de electricidad, tienen perfecto derecho, en mi concepto, para declarar la huelga. Si el Gobierno, por el hecho de que este movimiento no sea legal, haya hecho la denuncia correspondiente a los tribunales de justicia, allá el Gobierno, que usa de los instrumentos legales que Sus Señorías le han proporcionado; pero de ahí a que estemos viviendo una dictadura, eso no: estamos viviendo sujetos a las normas jurídicas de nuestras instituciones y estamos ejercitando nuestros derechos en forma plena y legal.

Luego, estimo conveniente decir algunas palabras respecto a este fantasma de una dictadura próxima. Se ha ido creando un ambiente que estimo peligroso. No puedo dejar de reconocer que hay hombres con responsabilidad en el Gobierno que han tenido expresiones que no se avienen con un pensamiento democrático, respecto del Congreso Nacional. Ello me parece un grave error, como considero grave error el que nosotros estemos permanentemente manifestando que la dictadura está en puertas, que el Gobierno no respeta la democracia y que nosotros nos organizamos para defenderla. ¡Si estamos organizados; si éste es un país de demócratas! Unos defienden la democracia con el criterio liberal-conservador de Sus Señorías; nosotros entendemos la democracia, esta democracia burguesa, porque tenemos la convicción de que podemos transformarla en una democracia popular, dentro de las normas jurídicas y constitucionales, formando conciencia en el pueblo para que llegue a ser mayoría y para que dé Diputados, Senadores y Presidente de la República de acuerdo con su mentalidad revolucionaria y, mediante leyes y reformas constitucionales, llegue a la democracia más perfecta.

Pero es tan grave la situación económica del País que, aun siendo extremada-

mente importantes los hechos que dolorosamente afligen al Honorable señor Allende, creo que hay conveniencia en que todos los patriotas, todos los hombres bien inspirados aunemos nuestras voluntades y busquemos la fórmula para encontrar solución a los problemas que afligen al pueblo, que no son problemas del señor Ibáñez ni de un Ministro determinado; son problemas del País, que se asfixia económicamente, y todos nosotros, como patriotas, debemos buscarles solución.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

Comprendo que sería inoportuno alargarme nuevamente en observaciones sobre este problema; pero quiero precisar algunos puntos en forma muy breve.

En primer lugar, no he dicho nunca que estemos viviendo en una dictadura; he dicho que, por desgracia, hay un clima iniciado, creado —lo ha reconocido el propio señor Senador— en las propias esferas del Gobierno, que está alentando claramente la creación de un ambiente inclusive contrario al propio Parlamento; he señalado la gravedad que encierra el que, en presencia del propio Presidente de la República, se haya pedido la clausura del del Congreso; he dicho que el Supremo Gobierno tenía compromisos de orden moral contraídos con el pueblo, como el de derogar la ley de Defensa de la Democracia.

El Senado sabe que esta iniciativa pudo haberla realizado el Gobierno con sólo incluir en la Convocatoria el proyecto correspondiente y declarar la urgencia en su tramitación, lo cual le habría permitido tenerlo despachado en un mes. Más, pudo no aplicarla. Más todavía; puedo decir al Honorable señor Martones, con el respeto que le tengo, que está mal informado; que en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a propósito del proyecto sobre delito económico, el Gobierno ha hecho una serie de indicaciones, rechazadas por suerte, en relación con las huelgas

ilegales y los movimientos obreros, que rechaza el señor Senador.

El señor MARTONES.—No es así.

El señor ALLENDE.—Fué el Gobierno quien hizo esas indicaciones; lo sé positivamente. El Diputado que hará de informante de ese proyecto es de mi partido, el señor Florencio Galleguillos.

El señor MARTONES.—Felizmente está presente en la Sala el Diputado que hizo esas indicaciones en la Comisión de la Cámara de Diputados —lamento que no pueda hablar en este recinto—, quien podría explicar la verdad. Fueron hombres de Derecha los que formularon las indicaciones a que se ha referido el Honorable Senador, como las que decían relación al trabajo lento y otras que fueron rechazadas con los votos de nuestros Parlamentarios.

El señor ALLENDE.—No digo que no haya habido Diputados de Derecha...

El señor BULNES SANFUENTES.—Los Diputados de Derecha obraban lealmente; no engañaban a nadie.

El señor MARTONES.—Las indicaciones las hizo un Diputado de Derecha.

El señor ALLENDE.—El Honorable señor Martones ha manifestado que, debido al problema económico tan grave, el Gobierno ha estimado conveniente no preocuparse, por ahora, de lo relativo a las libertades. Yo digo al señor Senador que, ahora más que nunca existe la conveniencia de preocuparse de ellas, porque las expresiones de rebeldía justa, las protestas que son lógicas se encuentran cohibidas con la aplicación draconiana de esa represiva ley. Y yo no le quiero hacer frases al señor Senador; su cultura me permite pensar que él no ignora que, para mucha gente de sus convicciones y de las mías, el pan sin libertad de nada vale, y la libertad sin pan de nada sirve. ¡Los que no tienen pan, por lo menos que tengan el derecho a reclamarlo!

Y, señor Presidente, quiero decir al Honorable colega que nosotros, que, en nuestras críticas, somos duros, intransigentes,

en nuestra actitud, además de demostrar comprensión, hemos demostrado responsabilidad de nuestros actos y sentido de justicia tal como nosotros lo entendemos. Este Gobierno, Honorable colega, en materia de legislación para la clase obrera ha hecho y convertido en realidad algunas indicaciones que son obras nuestras. Así entendemos nosotros la Oposición constructiva. Cuando en la ley de Facultades Extraordinarias al Gobierno del señor Ibáñez, tan amplia, no había un sólo artículo que tuviera un sentido social determinado, fueron Parlamentarios del Partido Socialista y del Frente del Pueblo los que hicieron la indicación para conceder salario mínimo a los obreros, la asignación familiar y la indemnización por años de servicios. Han sido los Diputados señores Carmona y Bolados los que han modificado la ley de previsión de los obreros, que yo tuve a honra, señor Senador, patrocinar, elevando a mil pesos la pensión de vejez.

Han sido los Diputados señores Carmona y Mallet quienes han presentado el proyecto de modificación de la asignación familiar, asignación restringida en su aplicación, como lo está la indemnización por años deservicios. Señor Senador, mañana serán Diputados de mi partido los que presentarán una indicación sobre salario mínimo de los obreros, que ya está redactada por nuestra Brigada. Y yo, mañana tendré la satisfacción de entregar al Senado un nuevo proyecto de reforma de la ley de Accidentes del Trabajo.

Así entendemos nosotros el derecho a crítica. Así entendemos nosotros el revestir nuestras palabras de autoridad. Si hubiéramos estado tan sólo levantando nuestra voz en el mitin, en la tribuna pública o en el Parlamento, sin haber entregado la obra creadora, habría derecho a criticarnos.

Pero hay una orientación que no se compadece con el espíritu de algunos hombres que levantaron la candidatura del

señor Ibáñez; uno ve que no hay una línea —y no me lo puede negar el Honorable colega—. La ley de Defensa de la Democracia es una ley que persigue ideológicamente, que hace que el hombre sea “apátrida” en su país porque tiene determinada doctrina o principio (yo la combatí durante tres horas en este recinto), y, si antes de ir a Caracas nuestro Canciller declaró que la posición del Gobierno era anticomunista, ¡yo no creo en quien me diga que va a derogar una ley que combate a las gentes a las cuales, en sus compromisos internacionales, él ha aceptado combatir.

He criticado al Gobierno respecto de su política económica, porque él ha expresado, en materia del cobre y del salitre, que iba a seguir una política diferente, y yo puedo preguntar al Honorable señor Martones y pedir al Gobierno que me digan si es efectivo, o no lo es, que existe un compromiso internacional para no vender una tonelada o un gramo de cobre a la Unión Soviética o a las democracias populares. Puedo decir al Senado que tengo antecedentes para declarar que horas después de que algunos Ministros de Estado decían que se vendería a todos los países del mundo —idea que yo sostengo y defiendo—, ha habido un compromiso que permite la adquisición de 100.000 toneladas del “stock” de cobre sobre la base de no vender un gramo de cobre a las democracias populares o la Unión Soviética.

Sostengo que esto sí que es grave. El Gobierno tiene derecho a mantener una línea, a expresarla y a defenderla; lo que yo exijo es que sea ajustada a lo que dijo antes, y que si hay trabas, dificultades insubsanables, lo diga. Lo que no nos parece aceptable es esta permanente indecisión: que un Ministro diga un día una cosa y a la semana siguiente otra totalmente opuesta, que en la mañana de un día se formule una declaración y en esa misma tarde se manifieste lo contrario.

Tenemos derecho y la obligación de formular nuestras críticas y, en este senti-

do, hemos cumplido también con nuestro deber respecto de la responsabilidad de la crítica. Así el proyecto sobre Corporación del Cobre es una indicación que hace mucho tiempo el Senador de entonces señor Rodomiro Tomic y el que habla presentamos en este mismo recinto, a fin de crear ese organismo.

Por esta labor constructiva en favor de la defensa permanente de los derechos de la clase obrera, están revestidas de autoridad nuestras palabras y se hace respetable nuestra posición, en la misma forma en que lo estuvieron cuando hacíamos oposición al Gobierno anterior porque aplicaba la ley de Defensa Permanente de la Democracia contra obreros, lo que hacíamos respetando la tradición, a mi juicio, ennoblecedora del Partido Radical y los claros principios mantenidos por muchos de sus hombres, de los cuales me honro en ser amigo. Fui amigo también del señor González Videla y simpatiqué con su causa; pero le hice porfiada oposición cuando solicitó la aprobación de aquella ley represiva. Por mis actitudes de ayer, tengo derecho a levantar mi voz hoy, porque siempre he estado defendiendo, con invariable convicción el más esencial de los derechos del hombre: la libertad de pensamiento.

He dicho.

#### PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor SECRETARIO.—Los señores Videla Lira, Quinteros, Correa, Poklepovic y Rettig formulan indicación para publicar “in extenso” el discurso del señor Allende.

El señor LAVANDERO.—También el del señor Martones.

El señor BELLOLIO.—Todo el debate.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, se publicará todo el debate.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19.53.

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

## ACTA APROBADA

SESION 27.<sup>a</sup> EN 9 DE MARZO DE 1954.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando.

Véase la asistencia, en la versión correspondiente, página 1298.

Se da por aprobada el acta de la sesión 25.<sup>a</sup>, en sus partes pública y secreta, en 20 de enero último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 26.<sup>a</sup>, en 2 de febrero ppdo., queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1298.

## HOMENAJE

El señor Marín rinde homenaje al señor Jorge Poblete Manterola, ex Director General de Aprovisionamiento del Estado, con motivo de su alejamiento de esas funciones.

Adhieren a este homenaje los señores Videla Ibáñez y González Madariaga.

## ORDEN DEL DIA

*Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Isla de Maipo para contratar un empréstito*

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular, juntamente con el informe de la Comisión de Gobierno que recomienda aprobar el proyecto en los

mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados, y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los siete artículos de que consta.

Su texto es el siguiente:

## Proyecto de ley:

“Artículo 1.<sup>o</sup>.—Autorízase a la Municipalidad de Isla de Maipo para contratar un empréstito directamente con el Banco del Estado u otras instituciones de crédito, que produzca hasta la suma de \$ 2.300.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Facúltase al Banco del Estado o a otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 2.<sup>o</sup>.—El producto del empréstito autorizado por esta ley se invertirá por la Municipalidad de Isla de Maipo en las siguientes obras,

a) Diversas obras de mejoramiento en el Estadio Municipal .....	\$ 700.000
b) Aporte a las obras de agua potable .....	1.000.000
c) Construcción del Matadero Municipal .....	300.000
d) Mejoramiento y ampliación del edificio municipal .....	300.000
Total .....	\$ 2.300.000

Artículo 3.<sup>o</sup>.—Para atender el servicio del empréstito a que se refiere el artículo 1.<sup>o</sup>, establécese una contribución adicional municipal sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Isla de Mai-

po de dos mil anual, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del empréstito y que regirá hasta el pago total del mismo.

Artículo 4º.—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad, debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5º.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Isla de Maipo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos recursos de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 6º.—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Isla de Maipo deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 7º.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o per-

riódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del empréstito y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de esta ley".

*Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que incluye en los beneficios del artículo 64 de la ley 10.343 a los Visitadores o Inspectores de la Enseñanza Especial del Servicio de Educación Primaria que jubilaron obligatoriamente en 1930*

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra y, cerrado el debate, se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular, juntamente con el informe de la Comisión de Educación Pública que recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados, y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los dos artículos de que consta.

Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.—Agrégase al artículo 64 de la ley 10.343, el siguiente inciso final:

"Igual derecho tendrán los Jefes de Sección y los Visitadores o Inspectores Escolares de Enseñanza Especial del Servicio de Educación Primaria que fueron obligados a jubilar antes del 31 de diciembre de 1930".

Artículo 2º.—El mayor gasto que demande esta ley se financiará con el remanente dejado por el personal de jubilados fallecidos".

*Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que libera del pago de patente municipal a los profesores de establecimientos dependientes del Ministerio de Educación Pública, Universidades del Estado o establecimientos de Enseñanza particular*

En discusión general el proyecto, nin-

gún señor Senador usa de la palabra y, cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular, juntamente con el informe de la Comisión de Educación Pública que recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados, y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los dos artículos de que consta.

Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Los profesores que prestan sus servicios profesionales en establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación Pública, de otros Ministerios, en las Universidades del Estado o en establecimientos de enseñanza particular, estarán exentos, por dichos servicios, del pago de la contribución de patente municipal, establecida por la ley de Rentas Municipales, cuyo texto definitivo fué fijado por Decreto N° 2.688, de 29 de agosto de 1946, del Ministerio del Interior.

Artículo 2º.—Las Municipalidades que hayan hecho efectivo el pago de la contribución referida, devolverán sin intereses a los afectados las sumas cobradas, previa comprobación del cobro respectivo”.

INCIDENTES

El señor Cerda renuncia como miembro de la Comisión de Hacienda.

La Mesa propone en su reemplazo al señor Prieto.

Tácitamente, se dan por aprobados la renuncia y el nombramiento propuesto.

El señor Presidente formula la siguiente indicación:

Suspender las sesiones ordinarias que debería celebrar la Corporación mientras no haya asuntos en tabla;

Facultar a la Mesa para que cite cuando estime que sea del caso;

Tramitar a las Comisiones respectivas los asuntos que se reciban en Secretaría; y

Autorizar el funcionamiento de las Comisiones durante el período en que la Corporación no celebre sus reuniones.

Tácitamente, así se acuerda.

El señor González Madariaga se refiere a diferentes necesidades de la zona austral del País, entre ellas a la plaga de conejos, el arrendamiento de tierras y a las grandes posibilidades económicas de ese territorio.

Termina enunciando diversos asuntos que requieren atención preferente de los poderes públicos y pide se acuerde dirigir oficio a los señores Ministro de Agricultura, de Tierras, de Defensa Nacional, del Interior, de Economía y de Obras Públicas transcribiéndoles las observaciones que ha formulado.

Se acuerda enviar los oficios solicitados en nombre del señor Senador.

El señor Figueroa formula indicación para que el discurso del señor González Madariaga sea publicado “in extenso” dentro de la versión extractada de “El Mercurio”.

Así se acuerda.

El señor Acharán Arce se refiere a la importancia y trascendencia que tiene para el País el problema portuario en los aspectos que se refieren a la construcción y explotación de puertos.

Termina solicitando el señor Senador se acuerde dirigir un oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que tenga a bien poner a disposición del Ministro de Obras Públicas los 300 mil dólares que en forma global se consignan en el Presupuesto del presente año para la adquisición de maquinarias destinadas a obras del Puerto de Corral, y al señor Ministro de Obras Públicas para que con los fon-

dos consultados en los Presupuestos de los años anteriores y en el actual, se adquiriera a lo menos una draga para los trabajos de Corral y un remolcador que facilite el movimiento de naves en ese puerto.

Asimismo, pidió se acordara dirigir oficio al señor Ministro del Interior rogándole se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República se dé el trámite de urgencia al proyecto de Puertos que se encuentra en la H. Cámara de Diputados en su doble aspecto de construcciones portuarias y dotación de elementos indispensables para sus explotaciones.

El señor González Madariaga pide se agregue su nombre a los oficios solicitados por el señor Senador.

Se acuerda enviar los oficios en nombre de los expresados señores Senadores.

El señor Marín formula indicación para que el discurso del señor Acharán sea publicado "in extenso" dentro de la versión extractada de "El Mercurio".

Así se acuerda.

Se acuerda prorrogar la hora de los Incidentes hasta que hagan uso de la palabra todos los señores Senadores inscritos.

El señor Opaso se refiere a la situación económica de los empleados bancarios y a la última huelga bancaria, y proporciona algunos datos que le han sido dados a conocer por la Asociación de Bancos.

Termina solicitando se acuerde dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole se sirva obtener de la Superintendencia de Bancos que acredite la exactitud de las cifras contenidas en el cuadro que, a indicación del señor Senador, se acuerda insertar en la versión oficial, relativo al promedio mensual de sueldos del personal de los Bancos Comerciales; y para que la referida Superintendencia proporcione a esta Corporación un cálculo

del porcentaje de empleados de dichos Bancos que han adquirido propiedades por intermedio de la Caja Bancaria de Pensiones.

Solicita, también, se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública para que informe acerca del porcentaje de Empleados Públicos y particulares que hayan adquirido propiedades por intermedio de sus respectivas Cajas de Previsión.

Se acuerda enviar los oficios en nombre del señor Senador.

El Comité Liberal formula indicación para que el discurso del señor Opaso sea publicado "in extenso" dentro de la versión extractada de "El Mercurio".

Así se acuerda.

El señor Allende se refiere a los problemas que afectan a la zona norte del País, y, en general, a la inquietud que él ha notado en su reciente viaje debido a que el Gobierno no ha dado solución a los problemas económico-sociales del País.

El señor Quinteros formula indicación para que el discurso del señor Allende sea publicado "in extenso" dentro de la versión extractada de "El Mercurio".

Así se acuerda.

El señor Bellolio formula indicación para incluir en la cuenta de la presente sesión, eximir de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley que concedió un empréstito a la Municipalidad de Los Andes.

Tácitamente, así se acuerda.

En discusión general y particular a la vez el proyecto en referencia, ningún señor Senador usa de la palabra y, cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados.

Su texto es el siguiente:

## Proyecto de ley:

“Artículo único.—Reemplázase el inciso tercero del artículo 1º de la ley N° 10.134, de 26 de diciembre de 1951, por el siguiente:

En caso de que el o los empréstitos se contraten directamente, el interés que se convenga no podrá ser superior al 10% anual y su amortización deberá extinguir la deuda en un plazo máximo de diez años”.

El señor Quinteros se refiere a un incidente de tipo sindical acaecido en Chimbarongo en el Molino Sebastopol en que fué agredido por uno de los dueños de ese Molino el Presidente del Sindicato de Molineros de Colchagua.

Termina solicitando se acuerde dirigir oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo rogándole se sirva enviar a esta Corporación los antecedentes relacionados con este incidente juntamente con el informe del Inspector del Trabajo de Colchagua.

Así se acuerda.

El señor Torres se refiere a un reciente viaje que ha efectuado a la zona austral del País en unión de los señores Poklepovic y Moore y al convenio comercial con la República Argentina.

Ruega al señor Presidente se sirva ponerse en contacto con el señor Ministro de Relaciones en propiedad, a fin de que asista a una sesión secreta para tratar diversos problemas de orden internacional.

El señor Presidente le expresa que la Mesa así lo hará.

Termina solicitando se acuerde dirigir oficio a la H. Cámara de Diputados para que su Comisión respectiva estudie la situación en que se ha colocado el señor Ministro de Relaciones Exteriores con la declaración que ha formulado el 4 del actual en el sentido de que el Gobierno ya ha dispuesto la vigencia de todas las disposiciones del Convenio con Argentina.

Se acuerda enviar el oficio solicitado en nombre del señor Senador, acompañado de la declaración hecha por el señor Ministro de Relaciones y los comentarios editoriales aparecidos en “El Mercurio” que pertenecen al redactor don Abel Valdés.

Los señores Figueroa y Correa formulan indicación para que el discurso del señor Torres sea publicado “in extenso” dentro de la versión extractada de “El Mercurio”.

Así se acuerda.

El señor Mora formula indicación para incluir en la cuenta de la presente sesión, eximir de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de la H. Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Sindicato de Empleados Particulares de Iquique el dominio de una propiedad fiscal.

Tácitamente, así se acuerda.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra y, cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los dos artículos de que consta, en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados.

Su texto es el siguiente:

## Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente al Sindicato Profesional de Empleados Particulares de Iquique, el dominio de la propiedad fiscal ubicada en la calle Vivar N° 711|17 de la ciudad de Iquique, comuna y departamento del mismo nombre de la provincia de Tarapacá inscrita a nombre del Fisco a fs. 310, N° 460 del Registro de Propiedad de Iquique correspondiente al año 1927 y comprendi-

da en los siguientes deslindes: Norte, Manuel Núñez; este, calle Vivar; Sur, Antonio Vera y Oeste, lote E-1, Mario Sfrasani y lote E-2 baldío.

El predio que se transfiere deberá destinarse a perpetuidad a servir los fines sociales y culturales del Sindicato Profesional de Empleados Particulares de Iquique.

Artículo 2º.—Si por cualquiera causa no se diere cumplimiento a las finalidades de esta ley o expirare la persona jurídica a que se refiere el artículo 1º, el predio que se cede volverá al dominio del Fisco”.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

*OFICIOS DEL MINISTRO DE HACIENDA CON LOS QUE ESTE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES ALLENDE Y FREI ACERCA DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y SEMIFISCALES QUE SE ENCUENTRAN POR CUALQUIER CAUSA EN EL EXTRANJERO*

Santiago, 29 de marzo de 1954.

Por oficio N° 10, de 21 de enero del presente año, V. E. solicita de este Ministerio, se sirva informar acerca de los funcionarios que se encuentran en el exterior, en comisiones de orden diplomático ó de servicio o en cualquier otro carácter, con expresión de las rentas que perciben, destinados por los diversos Ministerios, las instituciones de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile, las instituciones semifiscales, particularmente la Corporación de Fomento de la Producción, o la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

Esta Secretaría de Estado transcribió dicho oficio a las diferentes reparticiones mencionadas, recomendándoles al mismo tiempo contestaran directamente a esa Honorable Corporación.

En lo que corresponde al Ministerio a mi cargo y Servicios dependientes de él, cumpla con indicar la nómina del personal que se encuentra en las condiciones a que hace mención su oficio:

Enrique Matta Rogers, oficial grado 4º del Departamento de Aduanas de esta Subsecretaría de Hacienda, en los Estados Unidos de Norte América, a fin de que participe en los estudios sobre la Codificación del Sistema Tributario Chileno, auspiciado por las Naciones Unidas, por el plazo de 10 meses, contado desde el 1º de septiembre de 1953, con el goce de sus remuneraciones en moneda corriente y sin derecho a divisas de parte del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Julio Carabias y Salcedo, Inspector 1º de la Superintendencia de Bancos, en México, por tres meses, contados desde fines del mes de enero del presente año, en comisión de estudio con el goce de sus remuneraciones, invitado por el Centro de Estudios Monetarios de la América Latina; lleva igualmente la comisión ad-honorem de la Superintendencia de Bancos, de observar el sistema bancario mexicano y sus aspectos de organización, negocios, y en especial, métodos de fiscalización.

Hago presente a V. E. que en el presente caso el pago de sueldo durante la ausencia del funcionario no comporta al erario nacional desembolso alguno, ya que las rentas del personal y demás gastos de mantenimiento de la Superintendencia de Bancos, son costeados por las empresas fiscalizadas por ella.

René Moncayo Cordero, Contador grado 3º, con renta del grado 2º, del Servicio de Impuestos Internos, en los Estados Unidos de Norte América, por un año, contado desde el 1º de octubre de 1953, sin goce de sueldo.

Alejandro Arenas Herrera, Contador grado 3º del mismo servicio, en comisión de servicio en la ciudad de Mendoza, Argentina, desde el 12 de enero hasta el 31 de marzo del presente año, como asesor

del Comité Ejecutivo de la participación chilena en la Exposición Internacional o Feria de América.

Waldo Ross Manterola, oficial grado 10 del Servicio de Aduanas, en los Estados Unidos de Norte América, por tres años, contados desde el 1º de octubre de 1953, sin goce de sueldo.

Mario Casablanca Latorre, oficial grado 1º de la Oficina del Presupuesto y Finanzas, por el plazo de 2 años, contado desde el 1º de junio de 1953, quien presta sus servicios en la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, organismo de las Naciones Unidas, sin goce de sueldo en Chile.

Albán Lataste Offer, Técnico grado 1º del Departamento de Estudios Financieros, en comisión de servicio en los Estados Unidos de Norte América, por el plazo de un año, contado desde el 1º de septiembre de 1953, con derecho a goce de su sueldo en moneda corriente.

Es cuanto puedo informar a V. E. en relación con su oficio antes mencionado.

Dios guarde a V. E.—*Guillermo del Pedregal.*

2

Santiago, 29 de marzo de 1954.

El Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, ha informado a esta Secretaría de Estado que no hay ningún funcionario, perteneciente a alguna de las Direcciones dependientes de ese Ministerio que se encuentre en el exterior en comisión diplomática, de servicio o de cualquier otro carácter.

Lo que digo a V. E. en respuesta a su oficio N° 10, de 21 de enero del presente año, y en la parte que corresponde a ese Departamento de Estado.

Dios guarde a V. E.—*Guillermo del Pedregal.*

3

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO  
RECAIDO EN UN PROYECTO SOBRE AUTO-  
RIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CORRAL  
PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Corral para contratar empréstitos hasta por \$ 2.500.000, con un interés máximo de 10% anual y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 7 años.

La referida suma deberá ser invertida en los siguientes fines:

a) Construcción de un edificio municipal en los terrenos que se expropián en conformidad al artículo 9º . . . . .	\$ 1.000.000
b) Construcción de un Mercado Municipal en los mismos terrenos indicados en la letra anterior . . . . .	700.000
c) Ampliación de la cancha deportiva "El Boldo" . . . . .	400.000
d) Terminación del madero . . . . .	200.000
e) Canalización y abovedamiento de esteros . . . . .	200.000
	\$ 2.500.000

El empréstito se financia con una contribución adicional de tres por mil sobre los bienes raíces de la comuna que rendirá \$ 450.000, más o menos, al año, ya que el avalúo imponible es del orden de los 150 millones de pesos.

El artículo 9º declara de utilidad pública y autoriza a la Municipalidad de Corral para expropiar dos predios ubicados en la comuna indicada, con el objeto de destinarlos a la construcción de edificios para las oficinas y el mercado municipal. El artículo 10 establece que el pago de

las exprociaciones será atendido por la Municipalidad con cargo a sus entradas ordinarias.

Ha sido necesario incluir estas disposiciones, pues la Municipalidad no cuenta con terrenos apropiados para las construcciones que se proyectan. Por lo demás, la Corporación interesada está de acuerdo con los propietarios de los predios y se ha recurrido a la expropiación para facilitar la adquisición, ya que los títulos de uno de los predios son defectuosos y el otro pertenece a una empresa con la cual resulta engorroso finiquitar la compraventa.

En cuanto al precio de los terrenos, cuyo avalúo es de \$ 35.000 para cada uno de ellos, se calcula que no podrá ser superior a \$ 140.000 en total, suma que la Municipalidad puede afrontar con sus recursos propios.

Las demás disposiciones del proyecto son las mismas que se establecen en esta clase de iniciativas, tienden a asegurar el servicio del empréstito a través de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública y no necesitan mayor explicación.

Consultado el Banco del Estado acerca de la posibilidad de tomar el empréstito que se autoriza, ha manifestado que es indispensable para ello que se ajuste a las siguientes condiciones:

a) Que sea autorizado por una ley especial.

b) Que la ley faculte para convenir un interés no inferior al 10% anual y una amortización que permita la extinción de la deuda en un plazo máximo de cinco años.

c) Que el servicio de la deuda se efectúe por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, y

d) Que la ley respectiva establezca un impuesto adicional cuyo rendimiento sea suficiente para servir el empréstito en las condiciones señaladas en la letra b).

De lo anterior se desprende que el proyecto de la Honorable Cámara no se ajusta a todos los requisitos exigidos por el

Banco del Estado para tomar el empréstito que se autoriza, ya que si bien se cumple formalmente con ellos, los recursos especiales que se conceden no permiten servir íntegramente el empréstito, pues sólo alcanzarán a \$ 450.000 al año y los intereses y amortización significarán, aproximadamente, \$ 750.000 en el primer año, \$ 700.000 en el segundo, \$ 650.000 en el tercero, \$ 600.000 en el cuarto y \$ 550.000 en el último.

Una delegación de la Municipalidad interesada, integrada por el Alcalde y dos regidores, expresó que habrían sostenido conversaciones en el Banco del Estado y que éste podría tomar el empréstito por parcialidades de acuerdo con los recursos consultados. Agregaron que desde luego contratarían \$ 1.500.000 y más adelante el saldo, por lo que pidieron que el proyecto fuera despachado en los mismos términos de la Honorable Cámara a fin de evitar nuevos trámites constitucionales.

Vuestra Comisión estima que no le es posible dar su aprobación a un proyecto de esta naturaleza, si no se encuentra debidamente financiado. Cree, asimismo, que la contratación del empréstito por parcialidades no sería posible, pues al colocarse parte de él dentro de algunos años, no permitiría efectuar las obras que se proyectan por el alza constante de los costos de las construcciones.

Abocada a proponeros que se aumente la contribución edicional a un 5 por mil, por lo menos, a fin de financiar debidamente el proyecto o a rebajar el monto del empréstito, optó por esta segunda solución ya que sería muy gravoso para los contribuyentes de la comuna subir en un 5 por mil la contribución que hoy alcanza a 8,13 por mil y os recomienda, en consecuencia, aprobar el proyecto de la Honorable Cámara, rebajando a \$ 1.500.000 el monto del empréstito y a 5 años el plazo para pagarlo y suprimiendo la construcción del edificio municipal y la expropiación que era necesaria para ello, ya que es la obra de menos interés para el adelanto comunal.

Para ajustar el proyecto a este acuerdo, os propone aprobarlo con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1º.

Reemplazar la cifra: "dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000)", por: "un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000)".

Reemplazar, asimismo, "siete años" por "cinco años".

#### Artículo 3º

Suprimir la letra a) con su glosa y cantidad.

Las letras b), c), d) y e) pasarían a ser a), b), c), y d).

En la letra b) que pasaría a ser a), reemplazar las palabras: "en los mismos terrenos indicados en la letra anterior", por: "en los terrenos que se expropián en conformidad al artículo 9º".

#### Artículo 9º.

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 9º.— Decláranse de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de Corral para expropiar la propiedad de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, actualmente administrada por la Cía. de Acero del Pacífico, situada en la calle Maipú y enrolada con el Nº 179 del rol de avalúos, por la cantidad de \$ 35.000,00, cuyos deslindes son: norte, calle Maipú; oriente, calle Arica; poniente, propiedad de la Sucesión Juan España Cárcamo y Juan Lavado Leal; sur, propiedad de la Municipalidad de Corral.

El predio antes individualizado será destinado por la Municipalidad a la construcción del Mercado Municipal.

La expropiación se llevará a cabo con arreglo a las disposiciones establecidas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

#### Artículo 10.

Reemplazar las palabras: "las expropiaciones autorizadas", por: "la expropiación autorizada".

Sala de la Comisión, a 29 de marzo de 1954.—*Gustavo Rivera.*—*Enrique Curti.*—*Carlos Alberto Martínez.*—*Federico Walker L.*—Secretario de la Comisión.

#### 4

#### INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN UN PROYECTO SOBRE PERMUTA DE PREDIOS FISCALES POR INMUEBLE DE LA SOC. CONSTRUCTORA DE ESTABLECI- MIENTOS EDUCACIONALES

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la permuta de unos terrenos fiscales por otro de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, todos ubicados en La Serena.

En el predio de la indicada Sociedad está instalado un Campo de Deportes anexo al Grupo Escolar ubicado en la calle Perú de esa ciudad.

Este estadio, por las comodidades con que cuenta, puede servir a todos los deportistas de la ciudad, cumpliendo finalidades más amplias, sin que esto signifique privar a los escolares del goce del campo deportivo.

Para obtener esta finalidad, que es una aspiración de los deportistas de La Serena, el proyecto propone la permuta que permitirá al Fisco realizar en el Estadio las obras necesarias para su total habilitación.

Los terrenos fiscales que se entregarían a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos se destinarían por ésta a un Grupo Escolar, a diversas dependencias del Liceo de Niñas y a ampliaciones de la Escuela de Niñas.

Como el valor de los terrenos es equi-

valente y están de acuerdo en la permuta tanto el Fisco como la Sociedad mencionada, vuestra Comisión no ve inconveniente en la aprobación de este proyecto y os recomienda que lo hagáis en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 29 de marzo de 1954.—*Gustavo Rivera*.—*Enrique Curti*.—*Carlos Alberto Martínez*.—*Federico Walker L.*—Secretario de la Comisión.

## 5

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO  
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA  
EL D. F. L. 299, QUE FIJA EL TEXTO DE LA  
LEY DE RETIRO Y MONTEPIO DEL PERSONAL  
DE CARABINEROS DE CHILE

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre restablecimiento del D.F.L. 299, de 3 de agosto de 1953.

En uso de las atribuciones que concedió al Ejecutivo la ley 11.151, de 5 de febrero de 1953, Su Excelencia el Presidente de la República, con las firmas de los Ministros del Interior y de Hacienda, dictó el D.F.L. 299, publicado en el Diario Oficial de 3 de agosto de 1953, que fijó el texto definitivo de la ley de Retiro y Montepío del Personal de Carabineros de Chile.

En este cuerpo legal se introdujeron modificaciones a la antigua ley sobre la materia que estaba en vigencia desde 1927, con el objeto de conceder diversos beneficios al personal de Carabineros, tendientes a asegurar la tranquilidad económica, tanto de los funcionarios que se retiraren después de completar sus años de servicios como de las familias de los que fallecieren.

En el mismo día en que se dictaba el D.F.L. 299 por intermedio del Ministerio del Interior, se despachó el D.F.L. N° 348, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, que fijó el texto definitivo de

la ley Orgánica de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile y que fué publicado en el Diario Oficial del 5 de agosto de 1953, o sea, dos días después que el D.F.L. 299.

Este D.F.L. estudiado y tramitado por intermedio del Ministerio de Salud, tuvo por objeto exclusivo modificar el régimen interno de la Caja misma y, en cuanto a las disposiciones relacionadas con los beneficios que concede a sus imponentes, se limitó a repetir las antiguas de la ley Orgánica que estaba vigente. Por haber sido publicado, dos días después del D.F.L. 299, modificó tácitamente las disposiciones de éste que habían innovado en lo relacionado con el retiro y montepío del personal de Carabineros y volvió a dar vida a la legislación anterior.

Esta anomalía se explica si consideramos que cada Ministerio actuó preocupándose sólo de lo que le incumbía directamente y la Contraloría Central de la República no reparó en lasismos contradicciones entre los dos Decretos en razón del enorme recargo de trabajo que tuvo como motivo de la gran cantidad de decretos que se dictaron antes de que expiraran las facultades extraordinarias que concedió la ley 11.151.

El proyecto de ley en informe tuvo su origen en un Mensaje, ya aprobado por la Cámara de Diputados, y tiende esencialmente a restablecer las disposiciones del D.F.L. 299 derogadas tácitamente por el D.F.L. 348.

Las principales innovaciones introducidas por el D.F.L., son las siguientes:

1.—Se concede al personal de la Institución, sin distinción de grados o categorías, el derecho a gozar del sueldo de actividad, durante cuatro meses, mientras tramita su expediente de retiro.

La legislación anterior concedía este beneficio sólo al personal de nombramiento supremo. Ahora se hace extensivo al personal de tropa. Este lapso de cuatro meses es el tiempo aproximado que demora la

tramitación del expediente de retiro y los cuatro meses de sueldo, al otorgarse la pensión, se reintegran al Fisco.

2.—Se concede derecho a pensión de retiro al funcionario de tropa con más de 10 años de servicios, que deba dejar la Institución por alguna causa ajena a su voluntad.

En la legislación anterior este beneficio lo tenía solamente el personal de Oficiales.

Con esta enmienda se reparó la situación angustiosa que se creaba al personal de tropa que era dado de baja, a veces sin motivo justificado, después de 10 años o más de servicios, y que salía sin ninguna compensación.

3.—Se concede un abono de uno a cinco años al personal que se accidenta en el servicio, según la gravedad de la lesión.

La ley anterior concedía sólo un año, cualquiera que fuera la naturaleza e importancia de la lesión.

4.—Se concede a las familias del personal fallecido en consecuencia de un acto del servicio, el mismo que la pensión de montepío se le da sobre la base del sueldo del grado superior al que tenía el causante.

5.—Se modifica el orden de los asignatarios con derecho al montepío y se da solución a las múltiples dificultades que presentaba la ley anterior. En el orden establecido en el D|F|L. 299, es llamada en primer término la viuda, en seguida los hijos legítimos, después el padre inválido absoluto o mayor de 65 años de edad y, finalmente, la madre viuda. Si hay hijos naturales, éstos obtienen una cuota del montepío, junto con los asignatarios de cualquier grado.

6.—Se eleva de 25 a 30 años el tiempo necesario para obtener el retiro con pensión completa.

7.—Se establece el reajuste de las pensiones de retiro y montepío con motivo de los aumentos de sueldos que se concedan al personal en servicio activo.

El D|F|L. 348 afectó especialmente a las

modificaciones indicadas en los números 4, 5 y 6.

El artículo 25 del D|F|L. 348 modifica el artículo 35 del 299, y, al respecto, dispone que la familia del funcionario que fallece a consecuencia de un acto del servicio sólo tiene derecho al 75% de la pensión de retiro, o sea la deja en las mismas condiciones que la del funcionario que fallece por causas normales.

Es evidente que es de mayor justicia y conveniencia la disposición del D|F|L. 299, pues junto con mejorar la situación económica de las familias de los servidores de Carabineros que inmola sus vidas en el cumplimiento del deber, estimula al celo funcionario de dicho personal al dárles la seguridad de que sus familias no sufrirán económicamente si fallece en acto del servicio.

El artículo 29 del D|F|L. 348 modifica el artículo 36 del 299 y establece otro orden de asignatarios al montepío, volviendo al que existía antiguamente y que fué modificado precisamente por las múltiples dificultades de su aplicación.

El artículo 22 del D|F|L. 348 modifica el artículo 19 del 299 y dispone que el personal de tropa tiene derecho a pensión completa al cumplir 25 años de servicios, en lugar de los 30 a que fué prolongada la carrera funcionaria de este personal.

Esta modificación constituye un considerable mayor gasto para el Fisco y deja sin financiamiento los nuevos beneficios que se conceden al Cuerpo de Carabineros.

El artículo 1º del proyecto tiene por objeto restablecer en su integridad las disposiciones del D|F|L. 299, pero su redacción, a juicio de la Comisión, es defectuosa y, en consecuencia, se propone aprobarlo en los términos que se expresarán más adelante.

El artículo 2º intercala un inciso al artículo 14 del D|F|L. con el objeto de inducir en él todas las disposiciones legales relacionadas con el tiempo que se reconoce al personal de Carabineros para los efectos del retiro. Se trata sólo de facili-

tar el conocimiento de los derechos y beneficios de que goza este personal.

El artículo 3º dispone que el personal de Alféreces, Sub-Oficiales, Cabos y Carabineros que se encontraren en servicio a la fecha de vigencia de la presente ley tendrá derecho a un abono de un año por cada cinco completos en el ejercicio de sus funciones.

Como se dijo anteriormente, por el D. F. L. 299 se alargó de 25 a 30 años la carrera del personal indicado, igualándolo con el personal de Oficiales. Para no perjudicar a los en actual servicio, que ingresaron al Cuerpo sabiendo que el retiro lo obtendrían a los 25 años, se les concede este abono y así la disposición que establece la igualdad entre los Oficiales y los Sub-Oficiales y tropa para obtener el retiro a los 30 años surtirá sus efectos respecto de estos últimos, sólo para aquellos que inicien su carrera después de la vigencia de esta ley.

Cabe advertir que una disposición semejante se aplica en la actualidad al personal de las Fuerzas Armadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º transitorio del D|F|L. 209, de 5 de agosto de 1953, cuyas disposiciones son casi idénticas a las del D|F|L. 299, sobre retiro y montepío de carabineros, y que, por un simple olvido, no fué incluida al dictarse este último.

El artículo 4º dispone que "la presente ley regirá desde el 3 de agosto de 1953".

Vuestra Comisión encuentra inconveniente dar efecto retroactivo a las leyes y os propone su rechazo.

Sin embargo, para no perjudicar a los funcionarios de Carabineros que se han retirado desde la fecha de la dictación del D|F|L. 348, que derogó tácitamente algunas disposiciones del D|F|L. 299, y la fecha en que entre en vigencia la presente ley, os propone agregar un artículo nuevo que determine que las pensiones de retiro y montepío concedidas en dicho lap-

so serán reliquidadas sobre la base de los beneficios que concede este último D|F|L.

En virtud de lo expuesto vuestra Comisión os recomienda la aprobación del proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1º.

Reemplazarlo por el que sigue:

"Artículo 1º.—Restablécense todas aquellas disposiciones del D|F|L. Nº 299, de 3 de agosto de 1953, que fijó el texto definitivo de la Ley de Retiro y Montepío del Personal de Carabineros de Chile, y que fueron derogadas tácitamente por el D|F|L. Nº 348, de 5 de agosto de 1953, sobre Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile".

#### Artículos 2º y 3º.

Aprobarlos en los mismos términos.

#### Artículo 4º.

Rechazarlo.

#### Artículo nuevo.

"Artículo .....—Los beneficiarios de pensiones de retiro o montepío concedidas por la Caja de Previsión de Carabineros de Chile en virtud del retiro o fallecimiento de funcionarios de Carabineros producidos entre el 5 de agosto de 1953 y la fecha en que entre en vigencia la presente ley, tendrán derecho a que sus pensiones sean liquidadas o reliquidadas de acuerdo con los beneficios que otorga el Decreto con Fuerza de Ley Nº 299, de 3 de agosto de 1953".

Sala de la Comisión, a 25 de marzo de 1954.—Gustavo Rivera.— Enrique Curti.— Carlos Alberto Martínez.— Federico Walker.—Secretario.

*CONSULTA PLANTEADA AL SENADO POR EL SEÑOR ALLENDE, EN RELACION CON LA SITUACION LEGAL DEL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, CON MOTIVO DE LA RENUNCIA SOLICITADA A ESTE POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA*

Honorable Senado:

El Artículo 71 de la ley N° 10.383 de Seguro Social Obligatorio, publicada en el Diario Oficial de 8 de agosto de 1952, dispuso que el Director General de Salud será médico chileno, con más de 10 años de profesión, designado por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.

Se quiso así darle al Jefe Superior de este vital Servicio una solvencia absoluta y que sus resoluciones tuvieran como único fundamento las normas técnicas, al margen de cualesquiera influencia. Toda la doctrina que informa la ley tiende también a ello, y así se dispuso en el artículo 67 que el Servicio Nacional de Salud fuera persona jurídica de Administración Autónoma, y se ordenó en el artículo 73 que la designación del personal técnico se hiciera siempre por concurso y su remoción previo sumario.

Estas normas habían sido respetadas por el Poder Ejecutivo.

Ahora bien, al proveerse por el Consejo Nacional de Salud el cargo de Director del Hospital Psiquiátrico, previo concurso, que recayó en persona distinta del candidato del Supremo Gobierno, éste le ha solicitado la renuncia al Director General del Servicio.

Se funda para hacerlo en el inciso sexto del artículo 1° de la ley 11.151 de Facultades Extraordinarias en virtud del cual los Vicepresidentes Ejecutivos de las Instituciones y Empresas a que se refieren los incisos primero y cuarto de este artículo, serán de la exclusiva confianza del Presidente de la República, disposición legal que no cabe aplicar a quien no es Vicepresidente Ejecutivo, sino Director General de Salud.

Como la actitud del Ejecutivo entraña menoscabo de las facultades del Honorable Senado, al desconocerle a éste el derecho que le asiste de aprobar el nombramiento del Director General de Salud y dejarlo como funcionario de la simple confianza del Presidente de la República, vengo en plantear ante esta alta Corporación la necesidad ineludible en que se encuentra de defender sus prerrogativas legales y representarlo así al señor Contralor General de la República.— *Dr. Salvador Allende G.*